

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS

ACTA Nº: 04/2020
FECHA: 30 de junio de 2020
CONVOCATORIA: Primera

ASISTENTES:

Sr. Alcalde Presidente:

D. JOSE MANUEL RAMA MOYA Cs

Sres. Concejales:

Dª. ISABEL MARIA GARCIA RAMOS Cs
Dª. ISABEL MARIA BLANCO PINILLA Cs
D. JUAN CARLOS GARCÍA MÁRQUEZ Cs
D. MARIANO BLANCO FERNANDEZ Cs
D. MANUEL PIÑERO LEMUS PP
Dª CARMEN ROMERO GARCÍA PP
Dª BRÍGIDA J. LÓPEZ GODOY PP
D. JOSE MANUEL BLANCO IGLESIAS PP
D. RAMÓN ROPERÓ MANCERA PSOE
Dª. MIRIAM GARCIA CABEZAS PSOE
D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ SOLER PSOE
Dª. FRANCISCA MATAMOROS GARCÍA PSOE
D. LORENZO GARCÍA MATEOS PSOE
Dª. ANA ISABEL MAYO VERJANO PSOE
D. FRANCISCO JIMÉNEZ ARAYA PSOE
Dª. ISABEL MARIA SALAS MIRAVETE PSOE

SR. INTERVENTORA:

Dª Mª Teresa Álvarez Burguillos

EL SECRETARIO GENERAL

D. Francisco Javier Martín del Corral

En Villafranca de los Barros, a **treinta de junio de dos mil veinte**, y siendo las **veinte horas**, se reúnen en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento** de la Localidad, notificados a todos los miembros de la Corporación, dejando, además, expresa constancia en la convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Manuel Rama Moya, y previa citación en regla, los Sres. Concejales arriba transcritos, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión **extraordinaria** del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, asistiendo la Sra. Interventora, Dª Mª Teresa Álvarez Burguillos, y asistidos por el Secretario General, D. Francisco Javier Martín del Corral, que certifica.

Seguidamente, de orden del Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.

Dada cuenta por mí el Secretario del el acta de la sesión plenaria ordinaria de 21 de mayo de 2020, el Pleno de la Corporación la aprueba, con el voto a favor de la totalidad de los miembros presentes, lo que supone la *unanimidad* del número legal de miembros que en derecho la conforman.

II.- DACION DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE CONCESION DE SUBVENCION NOMINATIVA A CARITAS DELEGACION DE VILAFRANCA. (2020/8/S999)

Por parte del Sr. Secretario, y previa toma de conocimiento de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda y Promoción Económica, en su sesión de fecha 9 de junio del año en curso, se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 28 de mayo de 2020, cuyo tenor es el siguiente:

“IV) PROPUESTAS E INFORMES VARIOS.

3º.- APROBACIÓN PROPUESTA DE CONCESION DE SUBVENCION NOMINATIVA, PREVISTA EN LOS PRESUPUESTOS VIGENTES PARA PROYECTOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL Y SOLIDARIOS. (2020/8/S999)

Vista la propuesta elevada por la Alcaldía.

Resultando que en el Presupuesto General vigente de este Ayuntamiento está prevista una partida presupuestaria destinada a proyectos de intervención y solidarias, y dada la situación actual sobrevenida por la pandemia COVID 19, se hace necesario aprobar la concesión de la subvención nominativa contemplada para Cáritas, delegación de Villafranca de los Barros.

Considerando lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

Considerando lo dispuesto en los artículos 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el que se habilita la concesión de forma directa de las subvenciones nominativas, artículo 13 en lo referente al cumplimiento por parte del promotor de los requisitos para obtener la condición de beneficiario, y artículo 14 de la misma, en lo que respecta al exacto cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios perceptores una vez recibida la subvención.

Considerando la Delegación de Competencias efectuada por la Alcaldía mediante Decreto 852/2019, de 18 de junio, en cuanto a la concesión de subvenciones a Asociaciones de vecinos y agrupaciones culturales, deportivas o similares por importe superior a 600,00 euros.

La Junta de Gobierno Local, con el voto a favor de todos los asistentes, lo que supone la unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, adoptó los siguientes acuerdos:

*Primero.- Conceder una subvención a la Cáritas, delegación de Villafranca, CIF R0600048C por importe de **20.000 EUROS**, destinada a financiar los proyectos de intervención social y solidarios en nuestra localidad, correspondiente a la subvención nominativa contemplada en los Presupuestos vigentes.*

Segundo.- Ordenar el pago de la mencionada subvención, estando los perceptores obligados a justificar la misma en lo plazo de 3 meses, a contar desde la percepción de los mismos, debiendo presentar la siguiente documentación, en virtud de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto:

- a) Memoria final detallada del proyecto o actividad subvencionada, que describirá los objetivos y resultados conseguidos.*
- b) Certificado del preceptor de que ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorgó la subvención conforme al presupuesto y proyecto presentado.*
- c) Relación numerada de los gastos realizados.*
- d) Declaración de actividades realizadas, con descripción de aquellas que han sido financiadas con la subvención y su coste, así como aquellas otras que hayan sido financiadas con fondos propios u otras subvenciones.*
- e) Facturas, recibos, incluso nóminas, tributos y cuotas a la Seguridad Social y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, cuyo importe haya sido abonado con cargo a la subvención concedida, que caso de solicitarse, se fotocopiarán y se dejarán compulsadas y conformadas por el servicio gestor, devolviendo los originales a los*

interesados

En caso de incumplimiento, se procederá a iniciar expediente de reintegro de la misma en virtud de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.”

El Pleno de la Corporación, TOMA CONOCIMIENTO, y declara quedar enterado de su contenido y en sus propios términos.

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RECTIFICACIÓN ACUERDO NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN EL OA "CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO". (2019/10/S311)

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, en su sesión de fecha 9 de junio del año en curso.

Sometido el asunto a debate, éste no se suscita.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Resultando que por el pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 26 de junio de 2019, se procedió a la aprobación de los representantes municipales en el Consejo Rector del OA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, y en dicho acuerdo se hizo referencia a sus estatutos publicados el BOP nº de fecha 26 de agosto de 2014, en el que se establecía el número de cinco representantes municipales, no teniéndose en cuenta la posterior modificación del mismo publicada en el BOP de fecha 23 de noviembre de 2015, y que se elevaba a siete (7) el número de representantes de la corporación municipal, *elegidos por el Pleno del Ayuntamiento y que podrán ser o no ser Concejales del Ayuntamiento*, quedando de la siguiente manera:

Tres representantes del Grupo Municipal Socialista
Dos representantes del Grupo Municipal Ciudadanos
Dos representantes del Grupo Municipal Popular

Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, con los votos a favor de los Grupos Municipales Ciudadanos, Popular y Socialista, lo que supone la unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es diecisiete votos a favor, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos

ÚNICO.- Rectificar el punto primero del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 26 de junio de 2020, para su adecuación a lo preceptuado en los estatutos, publicado en el BOP nº de fecha 26 de agosto de 2014, y posterior modificación publicada en el BOP de fecha 23 de noviembre de 2015, quedando redactado como sigue:

Proponer a los siete (7) Vocales que forman parte del Consejo Rector del Organismo Autónomo Local denominado "Centro Especial de Empleo del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros" en representación de esta corporación Municipal que se indican:

- Tres representantes del Grupo Municipal Socialista
- Dos representantes del Grupo Municipal Ciudadanos
- Dos representantes del Grupo Municipal Popular

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS (2020/1/S269)

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, en su sesión de fecha 9 de junio del año en curso.

Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde, toma la palabra don Joaquín Rodríguez Soler, portavoz del grupo municipal socialista, para solicitar que se debatan conjuntamente los puntos cuarto y quinto del orden del día al existir una clara correspondencia entre ambos, encontrando la aceptación del Sr. Alcalde y del resto de portavoces de los grupos municipales. Y dice:

"Tenemos por delante dos puntos que, aunque si bien, deben votarse por separado, no es menos cierto que deben tratarse de manera conjunta por corresponder ambos a un mismo asunto. LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO Y EL REGLAMENTO QUE LO REGULA

Para empezar mi intervención, quiero poner en valor el trabajo que de forma desinteresada realizan a diario los miembros de los sindicatos a todos los niveles, pero principalmente, quiero mostrar el apoyo del Grupo Municipal Socialista a todos y todas las personas que dedican parte de su tiempo a trabajar y luchar por que las condiciones laborales de los empleados públicos de este ayuntamiento mejoren día a día.

No es una labor fácil la de los sindicalistas y las sindicalistas.

Vemos como muchas veces sus pretensiones pocas veces son escuchadas y aprobadas por la empresa.

Nos encontramos ante una situación muy compleja para poder emitir un voto.

Tenemos por delante una Modificación de RPT y de su Reglamento poco clara, que propone unas medidas en la propuesta de la Alcaldía, y otras son las que se desprende de los Informes de los Técnicos.

Por un lado, nos encontramos con puntos que han contado con el Visto Bueno de todas las partes, lo que recoge la propuesta de la Alcaldía.

Por otro, puntos que han contado con el visto bueno de dos de las partes, empresa y un sindicato, recogida en las actas.

Y, Por último, puntos que no han contado con el visto bueno de ningún sindicato, y que han sido, por tanto, impuestos por la empresa, por su gobierno, Sr. Rama.

Y es aquí donde tenemos el dilema, porque está claro que apoyamos los asuntos que cuentan con todos los votos favorables.

Podríamos plantearnos un voto afirmativo o no, a aquello que cuenta con el visto bueno de dos de las partes,

Pero lo que no podemos apoyar, son los aspectos de la RPT que van a ser impuestos por su gobierno, que además son los más conflictivos y a ellos me voy a ceñir.

Punto 1.

En primer lugar, me voy a referir al factor de permanencia. Un factor que retribuye, a través del CE, la permanencia del funcionario, habilitado nacional, al puesto de trabajo.

Quiero hacer hincapié en este término HABILITADO DE CARÁCTER NACIONAL, ya que así se recoge en sendos informes tanto de Secretaría y de Intervención.

Uno de los puntos en los que no han contado con el visto bueno de los sindicatos ha sido el relacionado con la subida que ustedes de manera arbitraria han pretendido conceder, a modo de premio, al Inspector Jefe de la Policía Local, a este que decidió que el GMS no estuviera presente en la celebración del Día de San Juan, patrón de la Policía Local.

Una cantidad que va a rondar los 11.000 euros anuales, concretamente 11.219 euros al año, argumentado que este puesto es susceptible de poder trasladarse a nivel nacional, como si de un funcionario con carácter de habilitado nacional se tratase.

Pues bien, el artículo 2 del RD 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional establece quienes son considerados como tal, y estos son Secretaría, intervención-Tesorería y Secretaría-Intervención. Nadie más.

Por tanto, ustedes, no sabemos cómo pago a qué, han decidido de manera arbitraria, proponer subir el sueldo del inspector jefe de la Policía Local en más de 11.000 euros este año. Algo en lo que se han encontrado de manera frontal con los sindicatos UGT y CSIF. Y también con este grupo.

A todas luces, nosotros pensamos que este cuando menos es inmoral, una falta de respeto al conjunto de los empleados públicos y a la propia Policía Local, además de presuntamente ilegal. De ellos nos informaremos y no tengan lugar a duda, que, si vemos el menor atisbo de ilegalidad en esta subida, será recurrida donde corresponda. ¿El resto de policías también lo cobrarán? ¿El conjunto de funcionarios también? Conocen ustedes la figura de la Movilidad, a través de la cual todos los funcionarios públicos pueden cambiar de ciudad, de provincia y de Comunidades Autónomas sin problemas. Todos se pueden mover. Y si esto ustedes lo llevan a cabo, al día siguiente se encontrarán con una multitud de solicitudes pidiendo lo que, según ustedes, les correspondería. Un Plus de Permanencia.

Lo más llamativo de este asunto, es que conociéndose el extremo de que esta medida no está justificada legalmente, ni el informe de secretaría ni el de intervención, haga la menor reseña a ello.

Pero eso no acaba aquí, hemos sido testigos como a sabiendas que este punto no cuenta con el apoyo de ningún sindicato, ustedes han intentado colarlo en el expediente que hoy traen a pleno y que parece, a tenor de lo argumentado en la CI de ayer, que hoy este punto va a quedar sin efecto alguno, es decir, que no se aprobará. Al menos de momento...De momento, la pretendida subida cuenta con una reserva de crédito con su nombre. La del resto de empleados NO.

Esta noche Sr. Rama se lo volvemos a preguntar. La subida prevista y pactada por usted con el Inspector Jefe de la Policía Local, de más de 11 mil euros para el 2020, ¿sigue adelante o, tal y como parece ser, no va a salir adelante? Espero que me responda, claro y conciso. Sin titubeos.

El plus de permanencia, fue un complemento que se ha venido aplicando por los anteriores gobiernos socialistas. Por lo tanto, no podemos criticarlo. Este porcentaje de subida se dejó de aplicar porque entendíamos que tuvo su momento, pero que en años en los que a los funcionarios se les rebajaba su salario por normas de marcado carácter económico por los distintos gobiernos de la nación, no parecía muy ortodoxo, subir el sueldo a ningún funcionario por este concepto, a sabiendas que son puestos que por sí mismos están muy bien retribuidos, aunque por supuesto, siempre se pueden mejorar...

Ustedes lo han recuperado, con el visto bueno de los sindicatos. Lo han acotado, para después aplicarlo. Entendemos que lo han considerado oportuno hacerlo en un momento en el que el país peor lo está pasando, marcado por una crisis sanitaria nunca antes conocida que está haciendo que miles de personas pierdan sus empleos, que muchas personas tengan que vivir con 400 euros y sean muchos hombres y mujeres los que han tenido que recurrir a la renta de Ingreso Mínimo vital y todo por no poder llegar a final de mes.

Sr. Rama, No ha sido en el mejor momento. Que funcionarios experimenten subidas de sueldos muy por encima de lo que marca la Ley de Presupuestos, en los momentos que vivimos sin duda traerá malestar a los trabajadores de esta empresa, de este ayuntamiento en particular, así como a la ciudadanía en general. Nadie lo va entender.

Con este punto, no podemos estar de acuerdo.

Punto 2.

Tampoco han llegado ustedes a un acuerdo, al menos con algún sindicato de los que conforman la mesa, en cuanto a la subida pactada por ustedes mismos y la Policía Local en cuanto al CE.

No les ha hecho falta para nada convocar una mesa ni negociar, han infravalorado la labor de los sindicatos, ya que se presentaron a la mesa de negociación con el punto del orden del día que establecía DACIÓN DE CUENTA, en lugar de negociación, como debería haber sido. Punto que contó con el rechazo frontal por parte de todas las partes, menos de ustedes.

Este Grupo, el GMS, está a favor de que los empleados públicos mejoren en todos los aspectos, incluidos el económico. De hecho, el anterior Gobierno Socialista trabajó para mejorar las condiciones de la Plantilla de la Policía Local. De hecho, se cumplieron de manera excepcional y prioritaria todas las mejoras acordadas por el Gobierno de la Nación, como fue la subida de grupo, la jubilación a los 60 años, y otras mejoras acordadas con los sindicatos, como fue la subida del CD a todos los Oficiales y agentes. Quedó pendiente el CE, pendiente de negociar en siguientes mesas de negociación. Por tanto, queremos dejar claro, que no estamos en contra de que, previa negociación, mejoren su C.E.

Por eso, en este punto no vamos a hablar de cantidades. Hablaremos de las formas. Ustedes sabrán cómo han llegado a las cantidades que proponen y como lo han hecho. Y por eso tendrán que dar explicaciones tanto a la plantilla de la Policía Local, como al resto de funcionarios que verán como de manera arbitraria y sin contar con nadie, ustedes suben un sueldo pactado en la campaña electoral, mientras que los demás deben seguir esperando a un estudio técnico encargado por ustedes.

Ustedes pensaran que las mesas de la RPT es un puro trámite. Para nada han tenido en cuenta a este órgano, desde el momento que ya ustedes negociaron la RPT en la campaña electoral y posteriormente en la Alcaldía, donde usted Sr. Rama se comprometió a subir el sueldo a la Policía Local, entre 250 y 300 euros dependiendo de su categoría.

Ustedes han contratado una empresa para redactar una nueva RPT. Y nosotros nos preguntamos ¿para qué sirve pagar a una empresa 15.000 euros para hacer un trabajo para que el que ustedes se sobran y se bastan? Otra pésima gestión. Contratar una empresa externa que haga una RPT que ustedes están cambiando a su antojo. Ustedes la están modificando incluso antes de estar realizada.

Se están riendo de los trabajadores municipales, acordando con los trabajadores subidas de sueldos, sin negociar previamente con los sindicatos, hecho que se ve reflejado en la negativa del voto de los sindicatos. Al menos podrían haber llegado a acuerdos con alguno de ellos, pero ni de eso han sido capaces.

Punto 3

En cuanto a la creación de las plazas de coordinadores, tampoco han contado con el apoyo de los sindicatos, el motivo, que dependiendo de las personas que ustedes de manera arbitraria han decidido que ocupase el puesto, así será la titulación exigida, no existiendo criterio alguno de tipo técnico, sino meramente político. Esto nos lleva a encontrar puestos de coordinadores del grupo 4-3 y otros del grupo 3-2. Ambos coordinadores. Igual trabajo, distintas categorías, distintos sueldos. Los sindicatos les exigen coherencia. Algo

que ustedes no han demostrado tener. También desconocíamos que estos puestos fuesen a salir a través de concurso oposición y promoción interna.

Punto 4.

La oferta de Empleo Pública, Sr. Rama, usted está faltando a la verdad, mintiendo a los trabajadores afectados. Usted está subestimando la inteligencia de los empleados públicos. Es materialmente imposible que usted pueda llevar a cabo una Oferta de Empleo en el 2020. Y esta fue la razón por la que nosotros, en la anterior legislatura no lo hicimos. Pactamos con un sindicato, UGT, que se haría lo que hoy traen al Pleno de forma escalonada en tres ejercicios, y así aparece en las actas. Una propuesta realista y coherente. Usted trae aquí una falacia que no podrá cumplir, y tendrá otro motivo para tener que dar explicaciones a los trabajadores.

Como ven son muchos los puntos en los que no han contado con el apoyo de los sindicatos, en unas reuniones no exentas de polémicas.

En unas porque los miembros de la mesa no contaban con la documentación necesaria para poder expresarse ni emitir un voto con garantías.

Otras porque "el pescado ya estaba vendido" y con una mal llamada "Dación de Cuentas" han subestimado la inteligencia de los interlocutores sindicales.

Y Otras porque han convocado las reuniones con escasa horas para poder estudiar y valorar los expedientes.

Como ven, motivos más que suficientes para catalogar las negaciones como un auténtico caos y desastre.

Pero por desgracia esto no se queda aquí,

Hemos visto como han tenido que posponer el pleno, pasarlo del principio de junio al último día del mes, y todo porque, una vez que todo esto se hizo público, usted Sr. Rama tuvo que soportar un tsunami de trabajadores que llegaban a la alcaldía para entrevistarse con usted y decirle a la cara lo mal que lo estaban haciendo. Motivo más que suficiente para que tuvieran que dar marcha atrás, y no solo en una ocasión, en varias.

En definitiva, difícil tenemos el voto. Si votamos SI, apoyamos aquello con lo que los sindicatos no están de acuerdo. Si votamos NO, no apoyamos aquello con lo que los sindicatos están de acuerdo. Difícil no lo ponen....

Pero teniendo en cuenta sus últimas declaraciones de ayer, en la que nos aseguraban que el Inspector Jefe no verá su sueldo aumentado en 11.200 euros anuales, aunque como ya dije antes, cuenta con reserva de crédito en el PGM, y que el C.E. De la Policía Local, (tal y como aparece escrito en el Informe de Intervención) será objeto de valoración en la mesa de negociación de la RPT y por la empresa que lleva a cabo el estudio y valoración de la RPT, que serán estas dos los que decidan de manera legal y consensuada, el futuro económico y laboral de los empleados públicos.

Todos tendrán que esperar a que sus puestos sean revisados en el mismo documento que revisará el del resto de empleados públicos.

Nuestro voto va a ser SI."

Acto seguido concede el Sr. Alcalde la palabra a la portavoz de Ciudadanos, doña Isabel María García Ramos, quien en primer lugar se suma al reconocimiento de los sindicatos por haber mantenido un diálogo fructífero e ininterrumpido con el gobierno municipal en el intento de dar solución a la multitud de puestos de trabajo abiertos a dos categorías que existen en la actual RPT.

Respecto al asunto concreto de la modificación puntual del reglamento regulador de la RPT informa que se modifica el coeficiente de permanencia de los puestos de habilitación nacional para cerrar la arbitrariedad y parcialidad de la vigente redacción, ya que se establecía en términos muy ambiguos, habiendo encontrado el apoyo unánime de los sindicatos para cerrar los porcentajes fijados.

Respecto a las dudas que suscita el portavoz del Grupo Municipal Socialista en cuanto a quienes sean los funcionarios a los que se le va a aplicar este factor de permanencia, contesta la edil que una vez entre en vigor la nueva redacción se recibirán las solicitudes de todos aquellos trabajadores que piensen que pueden ser beneficiarios, momento en el que se pedirán los oportunos informes a la Secretaría General y a la Intervención municipal para que la Comisión de Valoración de la RPT decida.

En otro orden de cosas, indica la concejal delegada de personal que lamenta que se haya hablado demasiado en este Pleno del puesto de la Jefatura de la Policía Local, a la que manifiesta su mayor reconocimiento, así como a todo el cuerpo de la Policía Local por el trabajo y servicio que desempeñan en beneficio de la ciudadanía.

En cuanto al asunto del complemento específico de la Policía Local, recuerda la edil que la propuesta trae causa de una negociación en la Mesa con los sindicatos del 3 de marzo de 2020, en la que éstos en ningún momento mostraron su desacuerdo con esta medida, sino con que no se aplicara también al resto de los empleados municipales; no obstante, ha sido un tema que se ha negociado suficientemente, se ha escuchado a los sindicatos estando conformes en que una vez entre en vigor el presupuesto se verá si hay una aplicación efectiva, dice.

Alude también al asunto de los puestos de coordinadores que se crean en la RPT, a cuyos efectos indica que en es la intención del equipo de gobierno ofertar estos puestos a promoción para el personal de este Ayuntamiento, que es muy válido, sin que sea necesario sacarlo a la calle, en función de las necesidades.

Indica asimismo que estos puestos ya estaban creados en la RPT desde el 15 de junio de 2020 y que se ha aprovechado para cerrar los grupos de titulación a los que estaban abiertos habiendo mostrado su apoyo los sindicatos a que se saquen mediante concurso-oposición.

Trae a colación la concejal delegada de personal el asunto de la Oferta de Empleo Público y reconoce el encomiable trabajo que han llevado a cabo los sindicatos para tan ambicioso proyecto, teniendo la intención de ejecutarla y llevarla a efecto en los 3 próximos años que le permite la Ley.

Argumenta también la señora portavoz de ciudadanos, en relación al tema recurrente de las trabajadoras del servicio de limpieza, que se ha pretendido dar solución a los 7 puestos de trabajo a jornada parcial que desde hace 20 años prestan el servicio sin dar abastos en todas las necesidades que tiene este Ayuntamiento que se ve obligado, año tras año, a contratar a personal laboral temporal para cubrir horarios. Confirma la edil que la medida no supone incremento de consignación alguna, ya que entre los créditos del personal laboral a jornada parcial y el temporal contratado quedará garantizada la ampliación de jornada.

Por último, alude la concejal edil en uso de la palabra a la situación de los trabajadores fijos indefinidos de pleno que reclaman un complemento salarial que retribuya la diferencia entre los trabajos de superior categoría que desempeñan y la categoría que tienen asignada al puesto en los que se les ha declarado la condición de indefinidos, ante la problemática que supone que no puedan promocionar hasta tanto aprueben mediante Oferta de Empleo Público una plaza fija; y ello transcurrido dos años. A este respecto indica que se ha pedido informe a la Secretaría General quien ha dado luz a la posibilidad de estudiar un complemento que retribuya esta situación en su carrera horizontal. Confirma la edil que en ningún caso está aprobado este complemento, sino que se ha comprometido con los sindicatos a estudiarlo jurídica y económicamente y, siempre que sea viable desde ambos puntos de vista, será su voluntad aplicarlo; pero no existe ninguna promesa ni condición firmada con los sindicatos.

Interviene acto seguido don Manuel Piñero Lemus, portavoz del Grupo Municipal Popular, para añadir tras las explicaciones de su compañera de coalición gobierno que con la aprobación de esta RPT se está dando satisfacción a la reivindicación de muchos trabajadores que han venido realizando tareas superiores a las que se retribuyen en el puesto de trabajo que ocupan. Reconoce que bien es cierto que el anterior gobierno ya inició esta andadura en el año 2019, si bien, con bastante críticas respecto a cuáles eran los criterios de elección para promocionar a unos trabajadores frente a otros, ya que en aquel acaso solo tuvieron suerte algunos empleados de Administración y no así el personal de oficios, refiriéndose a los de infraestructura y obras; ahora es el momento de solventar la situación de todos ellos, dice.

Apoya el señor Piñero la promoción horizontal de los fijos indefinidos que necesitan un apoyo económico en sus puestos de trabajo.

Respecto al factor de permanencia, considera el edil que la modificación del reglamento es beneficiosa en cuanto que se da seguridad, sin que se hable de ningún funcionario en concreto, sino que efectúa una regulación genérica.

Añade don Manuel Piñero Lemus que le parecen lamentables los comentarios vertidos respecto al Jefe de la Policía Local, los cuales sobran y son de muy mal gusto.

Expone por último el señor Piñero que fue el anterior Gobierno socialista el único que ha mermado el salario de los empleados públicos durante el gobierno del señor Zapatero y pregunta que, si el anterior gobierno socialista apoyó algunas medidas respecto a las reivindicaciones de la Policía Local, por qué ahora critican la subida salarial a su complemento específico. Y Añade literalmente.

"Tengo que decir que en el espíritu de este gobierno ha estado y está el diálogo, y eso es lo que no ha faltado. Y tanto es así que no hemos tenido problema en retrasar la fecha del pleno, para dar espacio al diálogo. Y fruto de ese diálogo están los acuerdos con los representantes de los trabajadores".

Concede el señor al Alcalde un turno de réplica al concejal portavoz del Grupo Municipal Socialista, don Joaquín Rodríguez Soler, quien está de acuerdo en no llevar a cabo un monográfico del puesto de trabajo del Jefe de la Policía Local, no obstante recuerda que su intervención trae causa del informe de la intervención municipal que obra en el expediente puesto a disposición de los concejales, en el que se dice literalmente que en el presente ejercicio está prevista una consignación presupuestaria de 11000 € para el complemento específico del Inspector Jefe de la Policía Local, por lo que él no se inventa nada de lo expuesto ya que lo ha leído en el expediente.

En el mismo orden de cosas rebate el edil socialista la afirmación de que el Partido Socialista esté en contra de que se suba el sueldo a nadie, afirmando que de lo que está en contra es de conceder prebendas particulares y recuerda que durante el gobierno socialista de la pasada corporación se hizo el mayor esfuerzo posible por subir el salario a la Policía Local, y que ahora la cuestión no es que se suban 150 € en el complemento específico, sino que lo que haga falta subir sea consecuencia de la valoración que debe hacer la empresa de consultoría contratada por el Ayuntamiento para llevar a cabo la nueva RPT, y no solo para la policía local, sino para todos los empleados municipales.

Dirigiéndose a la señora García Ramos confirma que su grupo municipal no está en contra del cierre del factor de permanencia, sino que entiende que la situación que actualmente vivimos con la pandemia Covid 19, en una situación de crisis económica, no es el mejor momento para aplicarlo.

Replica la señora García Ramos, portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos y concejal delegado de personal, que el factor de permanencia al que se refiere el informe de la Intervención no es ninguna prebenda del señor alcalde al Jefe Local de la Policía, sino que es una regulación legal que podrá ser aplicada a cualquier trabajador que lo solicite y que tenga derecho al mismo una vez recabado los oportunos informes; e insiste en que actualmente no se está aplicando.

Replica acto seguido don Manuel Piñero Lemus, portavoz del Grupo Municipal Popular, para dejar claro que el informe de intervención que obra en el expediente no conforman la propuesta que se eleva a pleno.

Solicita la palabra don Ramón Ropero Mancera, portavoz del Grupo Municipal Socialista, para aclarar alguna alusión efectuada en previos debates respecto al acto institucional organizado con ocasión del Día de la Policía Local; a este respecto le dice al Alcalde que su Jefe de Gabinete le llamó personalmente para informarle de la celebración de dicho acto de homenaje y que de que tendría la posibilidad de sentarse en la mesa de oradores con su tiempo de intervención, así como que posteriormente habría una comida con carácter privado, a la que en ningún momento fue invitado. Dice literalmente en este momento: "*ese señor no es de fiar*", refiriéndose al Jefe de la Policía Local, al entender que aquel fue el que dijo que no se debía invitar a la oposición.

En este momento toma la palabra el señor Alcalde, don José Manuel Rama Moya, para solicitar al señor Ramón Ropero que corrija su tono, aclarando que él mismo le dijo a su Jefe de Gabinete que invitara a todos los concejales y que fueron ustedes, refiriéndose a los miembros del grupo municipal socialista, los que no se dieron por invitados.

Réplica el señor Ropero Mancera que no fueron invitados, ni siquiera pagando.

Cierra el debate el señor Alcalde, don José Manuel Rama Moya, quien agradece la labor y el esfuerzo llevado a cabo por los sindicatos en defensa de los trabajadores durante las negociaciones que han culminado en la RPT que se debate y aprueba en este acto; asimismo, expone que la modificación del factor de permanencia ha venido a dar certeza al término revisable con el que estaba redactado y confirma el señor alcalde que este gobierno que dirige y preside solicita el apoyo y la participación de la oposición para encontrar el mejor de los escenarios con los trabajadores municipales recordando que el portavoz adjunto de la oposición, señor Rodríguez Soler, es un buen gestor de personal y a él le consta

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Habiendo aprobado la RPT por primera vez en el Pleno de fecha 22 de diciembre de 2006, habiendo entrado en vigor mediante su publicación en el B.O.P. nº 76, de 20-04-07, y habiéndose modificado por última vez en el Pleno de fecha 4 de febrero de 2019 (BOP nº 599 de 22-02-2019), se hace necesario efectuar modificaciones tanto en el organigrama como en la Relación de los Puestos de Trabajo, ajustándolos a la organización y situación actual, reflejando las modificaciones que se han dado desde la última modificación, como consecuencia de la creación y traslados de puestos. amortización de puestos de trabajo, entre otras, y que han ido teniendo reflejo a lo largo de los diferentes presupuestos municipales.

Vistas las negociaciones con las centrales sindicales UGT y CSIF, con respecto a las modificaciones realizadas en la Relación de Puestos de Trabajo, *reflejadas en las actas de fechas 2 de septiembre de 2019, 3 de marzo, 8 y 15 de junio de 2020* que obra en el expediente de su razón.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal de fecha 19 de junio de 2020, en los términos del art. 219 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto los informes emitidos por el Secretario General de fechas 8 y 22 de junio de 2020, al amparo del art. 3.3.6 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Considerando lo dispuesto en el artículo 4.1.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2.003, de 16 de diciembre, en lo que respecta a la potestad de autoorganización municipal.

Considerando lo dispuesto en el artículo 126.4 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el

artículo 90.2 Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2.003, de diciembre, a cuyo tenor las relaciones de puestos de trabajo se confeccionarán con los requisitos del artículo 74 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del estatuto Básico del Empleado Público, y se podrán aprobar con ocasión de la aprobación del presupuesto municipal.

Considerando lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en lo que respecta al procedimiento para la aprobación de las Relaciones de Puestos de Trabajo.

Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, con los votos a favor de los Grupos Municipales Ciudadanos, Popular y Socialista, lo que supone la unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es diecisiete votos a favor, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, de acuerdo con los cuadros y documentos anexos que se acompañan, y que integran la relación, descripción y valoración de los puestos integrantes en el organigrama municipal propuesto al respecto.

SEGUNDO.- Una vez aprobada por el pleno del Ayuntamiento, y transcurrido el periodo de exposición pública de los Presupuestos municipales de la presente anualidad, durante el cual se oír a los destinatarios de los puestos de trabajo por si hubiere de efectuarse alguna corrección en alguno de los criterios de evaluación con repercusión en los presupuestos municipales, se procederá a la publicación del contenido de la RPT en el Boletín Oficial de la Provincia y el Tablón edictal de la Sede electrónica, como una forma de notificación a los interesados, quedando demorada la eficacia del acto administrativo hasta esta publicación.

TERCERO.- Una vez publicada nace el plazo de un (1) mes para que los interesados puedan interponer, en su caso, recurso potestativo de reposición ante el pleno del Ayuntamiento o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente Mérida, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

V.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO REGULADOR DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS (2020/2/5380)

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, en su sesión de fecha 9 de junio del año en curso.

Sometido el asunto a debate, éste no se suscita.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Como continuación a las providencias de esta Alcaldía de fecha 5 de mayo y 8 de junio de 2020 en el asunto de referencia.

Vista la propuesta de las Concejalías de Personal y Hacienda una vez reunida la comisión técnica prevista en el Reglamento Interno regulador del Procedimiento de Confección y Modificación de la relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros y Valoración y Provisión de sus Puestos de Trabajo en

sesiones de fecha 3 y 8 de marzo de 2020 y 15 de junio de 2020.

Visto el informe del Secretario General de 8 de junio de 2020.

Visto el informe de la Interventora municipal que fundamenta la propuesta de la concejal de personal.

Considerando el tenor de los arts. 4 y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando el tenor del art. 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, con los votos a favor de los Grupos Municipales Ciudadanos, Popular y Socialista, lo que supone la unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es diecisiete votos a favor, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación del Artículo tercero, apartado V "Valoración de los puestos de trabajo", subapartado V.2 "*factor de permanencia*" y la creación de las "*jornadas especiales*" en el apartado 1.9 de la Disposición Adicional del Reglamento Interno regulador del Procedimiento de Confección y Modificación de la relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros y Valoración y Provisión de sus Puestos *de Trabajo*, aprobado por la corporación en pleno en sesión de fecha 30 de marzo de 2007 (BOP nº 76, de 20-04-2007) y modificada por acuerdo plenario de 28 de diciembre de 2011 (BOP nº 39 de 28-02-2012), que quedan redactados del siguiente modo:

"V.2.- *Factor de permanencia.*

En aquéllos puestos de trabajo que estén abiertos a movilidad nacional en los que el Equipo Técnico de Elaboración considere oportuno la incorporación de un factor corrector de la puntuación asignada al mismo según el método descrito, que prime la permanencia y estabilidad en su desempeño, se podrá corregir la puntuación de los mismos, conforme a la siguiente escala:

<i>Tiempo de permanencia en el puesto</i>	<i>FACTOR</i>
<i>De 0 a 3 años</i>	<i>1</i>
<i>De 3 a 6 años</i>	<i>1,25</i>
<i>De 6 a 9 años</i>	<i>1,50</i>
<i>De 9 a 12 años</i>	<i>1,75</i>
<i>De 12 a 15 años</i>	<i>2,00</i>
<i>De 15 a 18 años</i>	<i>2,25</i>
<i>De 18 en adelante</i>	<i>2,50</i>

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.- CRITERIOS Y NORMAS PARA LA CONFECCIÓN DE LOS PUESTOS

1.9. Observaciones

Esta columna podrá utilizarse para hacer constar las circunstancias que el órgano proponente considere precisas, siempre que constituyan un elemento esencial para el desempeño del puesto, tales como:

- Jornada de trabajo diferente a la establecida de forma general para los funcionarios.

<i>Jornada Especial 1.</i>	<i>Jornada variable. Incluyendo fines de semana y festivos. Con medio o bajo nivel de imprevisión. Con planilla.</i>	<i>Monitores Deportivos, Oficiales de Mantenimiento Deportes.</i>	<i>200</i>
<i>Jornada Especial 2.</i>	<i>Jornada variable. Incluyendo fines de semana y festivos. Con alto nivel de imprevistos. Con planilla.</i>	<i>Oficiales de mantenimiento de Cultura, Aux. MMCC y Auxiliares de Cámara.</i>	<i>300</i>
<i>Jornada Especial 3.</i>	<i>Rotación de mañana, tarde y noche. Incluyendo fines de semana y festivos en determinados períodos del año. Con planilla.</i>	<i>Agentes de la Guardería Rural.</i>	<i>350</i>
<i>Jornada Especial 4.</i>	<i>Rotación cerrada de mañana, tarde y noche. Incluyendo fines de semana y festivos. Con Planilla</i>	<i>Oficiales y Agentes de la Policía Local</i>	<i>400</i>

- Puesto a amortizar, cuando se trate de puestos que obligatoriamente se amortizarán al quedar vacantes. En este supuesto, las restantes columnas de la relación, salvo las de denominación, número de dotaciones, nivel de complemento de destino y complemento específico, deberán quedar en blanco).

- Puestos afectados por el TURNO DE FUNCIONARIZACIÓN.

Asimismo, podrán incluirse aquellas circunstancias que, no siendo requisitos exigibles, constituyen méritos a valorar en la provisión del puesto, sin perjuicio de los méritos complementarios que pueden incluirse en las bases de la convocatoria del concurso.

También se hará constar en esta columna aquellos puestos de trabajo que por sus características funcionales se consideran idóneos como primer destino para funcionarios de nuevo ingreso en aquellos Cuerpos o Escalas con especialización en las actividades del puesto."

Segundo.- Someter el acuerdo a trámite de información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias mediante al inserción de su anuncio en el tablón edictal de la sede electrónica y BOP.

Tercero.- Resolución de las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo, y aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia.

VI.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA SUSPENSIÓN DE COBRO DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS, SILLAS Y ELEMENTOS AUXILIARES CON FINALIDAD LUCRATIVA. (2020/1/S062)

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda y Promoción Económica, en su sesión de fecha 9 de junio del año en curso.

Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde, toma la palabra la portavoz adjunto del grupo municipal socialista, doña Francisca Matamoros, quien da lectura literal a su intervención en los siguientes términos:

"Gracias Sr. Alcalde.

En este punto vamos a validar el acuerdo que los tres grupos políticos de esta corporación aprobamos dentro del Pacto X Villafranca.

Uno de los sectores más azotados por esta crisis sanitaria es como bien todos sabemos el sector de la hostelería, pues además del cierre temporal de sus negocios una vez se ha procedido a la reapertura ésta ha sido bajo medidas restrictivas que han supuesto una pérdida de ingresos, así como una inversión para poder cumplir con las medidas de seguridad pertinentes.

En el Pacto X Villafranca se recogen medidas de urgente necesidad que entendemos son beneficiosas para la ciudadanía de Villafranca, cómo ésta de eliminación temporal de la tasa por ocupación de vía pública de mesas y veladores. Un pacto que, a falta de la firma, para este grupo, para el grupo socialista sigue estando vivo y lo seguiremos defendiendo pues como decía anteriormente, entendemos que redundará en beneficio de la población villafranquesa.

En esa postura de mano tendida, de consenso que este grupo viene manteniendo desde la declaración del estado de alarma, nuestro voto es afirmativo”.

Toma la palabra doña Isabel García Ramos para aclarar que esta medida del equipo de gobierno se aprobó el pasado día 26 de marzo de 2020 sin que se haya podido traer a pleno hasta hoy, habiéndose sumado posteriormente el partido socialista.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Resultando que en el actual contexto de estado de alarma derivado de la aprobación del RD 463/2020, de 14 de marzo, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y vista las consecuencias que ello supone para la economía local de los establecimientos hosteleros del sector terciario que han visto limitado su aforo y, por tanto, sus ingresos, se desea por el actual equipo de gobierno aprobar una suspensión de cobro de la tasa de veladores y terrazas por 6 meses, suspendiendo transitoriamente la aplicación de Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de ocupación de la vía pública de manera parcial.

Visto el informe emitido por el Secretario General de fecha 2 de junio de 2020.

Visto el informe emitido por el Tesorero Municipal de fecha 5 de junio de 2020.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal de fecha 8 de junio de 2020.

Considerando lo establecido en el art. el art. 17 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, se refiere a la aprobación, modificación o, incluso derogación de las Ordenanzas fiscales, suprimiendo el tributo.

Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, con los votos a favor de los Grupos Municipales Ciudadanos, Popular y Socialista, lo que supone la unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es diecisiete votos a favor, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS, SILLAS Y ELEMENTOS AUXILIARES CON FINALIDAD LUCRATIVA, cuyo texto íntegro fue publicado en el BOP 10 de julio de 2013, publicada su última modificación en el BOP 28 de abril de 2016, para la inclusión de una DISPOSICIÓN TRANSITORIA, cuyo texto es el siguiente:

“DISPOSICION TRANSITORIA:

Como medida extraordinaria, y para paliar las consecuencias y pérdidas económicas que ha tenido la

declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en el sector de los establecimientos hosteleros de nuestra localidad, los cuales se han visto abocados al cierre temporal de sus establecimientos, así como a limitaciones en sus aforos, y a gastos extraordinarios de medidas de protección, con las consecuentes pérdidas económica para sus negocios, es por lo que, se aprueba por el Pleno de la Corporación, la suspensión temporal del cobro de la cuota tributaria, referida en el artículo 5 de la Ordenanza que se devenguen en el ejercicio 2020, hasta el 31 de diciembre, como consecuencia del otorgamiento de la licencia para ocupar la vía pública con mesas, sillas y elementos auxiliares con finalidad lucrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza."

SEGUNDO.- Someter el presente acuerdo a información pública, por plazo de treinta días, mediante inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos de la Corporación, así como su página web, y en un diario de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

VII.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2020 Y DEL OA "CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO VILAFRANCA DE LOS BARROS". (2020/1/S339)

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda y Promoción Económica, en su sesión de fecha 9 de junio del año en curso.

Concede el Sr. Alcalde el turno de intervención al concejal delegado de Economía y Hacienda, don Juan Carlos García Márquez, para dar explicación del contenido del presupuesto que se debate y somete a probación, dando lectura literal a su intervención en los siguientes términos:

"Gracias, Sr. Alcalde.

Buenas tardes.

Antes de comenzar con la defensa de estos presupuestos para el año 2020, que hoy presentamos para su aprobación por el equipo de gobierno, quisiera pedir disculpas a todos por la demora comprometiéndome a que los próximos presupuestos los podamos presentar a debate a finales de cada año. No obstante, hay que recordar que el gobierno de España lleva ya un tiempo sin ellos y esos, sin duda, son muy importantes para Villafranca pues esperamos la nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales que supondrá una inversión de más de 20 millones de euros. Esperemos que el Presidente Sánchez logre aprobarlos a la mayor brevedad y que la inversión referida aparezca en ellos correspondientemente dotados.

Aun así, son los segundos o quizás terceros presupuestos que preparamos para el año 2020 ya que los anteriores, listos para su debate en el pleno, fueron descartados por la entrada en vigor del estado de alarma producida por la Pandemia Covid19 ya que, de manera inmediata, hubiesen quedado obsoletos y los objetivos que en un principio nos habíamos marcado hubiesen dejado de ser prioritarios dada la gravedad del tema que se nos venía encima con consecuencias desconocidas en esos días.

También mostrar mi agradecimiento a los servicios económicos y jurídicos municipales por el trabajo que realizan a diario, la mayoría de las veces, sin el reconocimiento que merecen pero sin cuya labor profesional sería imposible la gestión económica del ayuntamiento. Aprovecho esta intervención para desear éxito profesional y personal a nuestra interventora en su nueva andadura, tras muchos años trabajando al frente de los servicios económicos e intervención municipales.

El Presupuesto General para el ejercicio 2020, que se presenta para su aprobación por el Pleno de la Corporación, asciende a un importe de 12.252.000 euros y el presupuesto del organismo autónomo dependiente del Centro Especial de Empleo, asciende a un importe de 190.000 euros.

Quiero definir estos presupuestos como sociales, solidarios y participativos y enseguida entenderán el porqué.

Este Presupuesto es el primero de esta nueva legislatura, tras las elecciones celebradas el pasado mes de mayo de 2019, en las que el pueblo de Villafranca apostó por el cambio, haciendo posible que se llegara a un acuerdo programático entre Ciudadanos y Partido Popular, para gobernar en los próximos cuatro años, tras 36 años de gobierno del Partido Socialista. Quiero recordar aquello que dijo el Sr. Sánchez al Sr. Rajoy durante el debate de la moción de censura: "no gobierna el que más votos tiene sino el que más apoyos recibe". Afirmación cierta siempre en nuestro actual sistema democrático. En el caso que nos ocupa, la suma de votos de Ciudadanos y Populares fue mayor que los votos Socialistas y, además, el candidato de Ciudadanos fue el que más apoyo recibió para ostentar la Alcaldía. En definitiva, se abre la puerta para llevar a la práctica una nueva etapa para nuestra ciudad, con nuevas ideas y proyectos ilusionantes, con la normalidad necesaria entre los ciudadanos y su ayuntamiento, que repercutan satisfactoriamente en todos nosotros y en nuestro bienestar, siendo por tanto los presupuestos, que se presentan, los que nos lleven a iniciar una primera etapa en esta nueva andadura.

Como les decía anteriormente, estos presupuestos vienen marcados por el estado de alarma en el que nos hemos encontrado en España. Esta crisis sanitaria traerá consigo importantes consecuencias en el sector económico y, como no podía ser de otra manera, consecuencias en este presupuesto municipal.

Ha sido prioridad para este concejal que estos presupuestos fueran consensuados por el equipo de gobierno y por la oposición. Ya no sólo porque ambas opciones representan cada una, aproximadamente, al 50% de la población villafranquesa sino porque la situación tan grave a la que nos enfrentamos así lo requiere. Por tanto, agradezco al Partido Socialista el trabajo desarrollado en estos meses, especialmente a su portavoz. El objetivo ha sido buscar y encontrar herramientas que palién, en la medida de nuestras posibilidades, la dramática situación a la que nos enfrentamos: personas y familias vulnerables a esta crisis sanitaria y económica y a negocios afectados por el cierre obligatorio de sus establecimientos.

En este sentido, hemos incorporado a los presupuestos el llamado Plan de Reconstrucción Covid19 para ayudar a personas y negocios afectados que en números redondos va a suponer 1.000.000€, en principio. Plan que ha sido consensuado por los tres grupos municipales con representación en esta Corporación.

Como aspectos más destacados de este Plan señalamos seis puntos:

- Decreto de Alcaldía de Medidas Económicas Excepcionales en Tasas y Precios Públicos, comprendiendo:

*Suspensión del cobro de tasas en las Escuelas Municipales (música, idiomas, deportivas, infantil).
Suspensión del cobro de tasas por concesiones administrativas a inmuebles de titularidad municipal.
Suspensión de la tasa de ocupación de la vía pública con sillas y veladores y a los puestos de mercadillo.*

- Decreto de Alcaldía de Ayudas Municipales de Emergencia Social, comprendiendo:

*Ayudas para alimentación.
Ayudas para medicinas esenciales no cubiertas por el SES.
Otras necesidades urgentes y vitales.*

- Plan de activación y dinamización de las pequeñas y medianas empresas consensuado también con la asociación de Comerciantes y de Empresarios de la localidad, comprendiendo:

Convenio con la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Badajoz para la promoción, dinamización, formación, reciclaje y apoyo decidido a los sectores empresariales más afectados (comercio, hostelería,

servicios) de manera integrada. (En los próximos días daremos luz verde a este convenio en Junta de Gobierno y procederemos a la firma con las asociaciones mencionadas).

- Plan de Empleo Municipal para personas desempleadas y en riesgo de exclusión social. Para ello, hemos creado la Comisión Informativa Especial de Empleo para la gestión de las demandas de trabajo que se reciben en el ayuntamiento y su contratación, una vez establecidos por todos las bases y criterios de selección que haga un reparto lo más justo y transparente de la oferta de trabajo municipal.

Mantenimiento de la Comisión Sectorial de Empleo para dar cuenta con cierta periodicidad de los trabajos, decisiones y actuaciones de la Comisión Informativa Especial de Empleo a los agentes sociales integrantes.

- Plan de Ayuda Municipal para los negocios afectados por el cierre de sus actividades, consistente en

Una ayuda económica única y extraordinaria con importe máximo de 600€ con la debida justificación por parte de sus beneficiarios (para cumplimiento de la Ley de Subvenciones) y hasta agotar el importe presupuestado. (En los próximos días daremos luz verde a este plan en Junta de Gobierno para ponerlo en marcha a la mayor brevedad).

- Pacto por la Cultura y la Hostelería, consistente en la programación al aire libre y en espacios públicos de actividades culturales para ayudar a ambos sectores a su revitalización.

Estos seis puntos no hacen más que evidenciar el acompañamiento de este Ayuntamiento a las personas y familias más vulnerables con el criterio y supervisión técnica de los servicios sociales y a los negocios más afectados por esta situación indeseable. Siempre en la medida de nuestras posibilidades.

También estamos adquiriendo el material y elementos necesarios para garantizar la protección de todos los ciudadanos en los diferentes edificios e instalaciones municipales. Y aprobar un importante plan de inversiones para los próximos años con el objetivo de mejorar los servicios e incentivar la economía y empleo locales.

Este Presupuesto se ha elaborado en cumplimiento de la disciplina presupuestaria, marcada, fundamentalmente, por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, ley que desde su aprobación viene a ser la ruta que deben seguir todas las Administraciones Públicas, imponiendo una serie de obligaciones respecto al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y regla de gasto, sin olvidar, y teniendo en cuenta este marco legal, las líneas y objetivos que nos vamos a marcar con nuestros ciudadanos en esta nueva etapa, y que pasarán por su bienestar social, seguridad, por ofrecer una administración transparente y participativa, siendo nuestra mayor prioridad, su atención.

Además de lo anterior y siempre teniendo presente el impacto y la incertidumbre futura sobre la incidencia de la Pandemia Covid19, las líneas fundamentales incluidas en estos presupuestos, a priori, son:

Respecto a SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA:

Uno de los objetivos de este gobierno es hacer de Villafranca una ciudad más segura y ordenada, y para ello se han incluido en los presupuestos importantes actuaciones de mejoras en tráfico y seguridad ciudadana.

Las actuaciones más importantes son:

Mejoras salariales en el cuerpo de la policía local fomentando la estabilidad de la plantilla después de las últimas jubilaciones.

Inclusión de un operario de plantilla que se dedicará principalmente a prestar el servicio de mejoras en la señalización vial.

Construcción de rotonda en la Plaza de la Vendimia que nos llevará a mejorar y reordenar el tráfico en la zona.

Instalación de un sistema de videovigilancia vial con el fin de mejorar la seguridad de nuestros ciudadanos.

Habilitación de la nueva Jefatura de la Policía Local en parte de las instalaciones de la actual Universidad Popular.

Modernización y mejoras de señales viales y luminosas en pasos de peatones.

Respecto a INFRAESTRUCTURAS Y BIENESTAR COMUNITARIO:

En esta etapa que ahora comienza, con unos créditos muy similares a los de ejercicios anteriores para estas políticas de gastos, es fundamental para este gobierno mejorar las infraestructuras con las que cuenta Villafranca, mejorando los espacios comunes que compartimos y manteniéndolas en buen estado de conservación y uso. Es prioridad para este equipo de gobierno no sólo el inicio de nuevas inversiones o infraestructuras sino la finalización de las ya iniciadas con el consiguiente acompañamiento presupuestario.

Las actuaciones más importantes:

Actuaciones en mejoras de alumbrado público que conlleven una mayor eficiencia energética a través de tecnología LED.

Embellecimiento de parte de la rotonda de circunvalación.

Ornamentación del Parque de la Igualdad.

Construcción de nuevos nichos en el cementerio.

Mejoras en los accesos a instalaciones deportivas.

Remodelación del cabezo de la calle Mérida.

Espacio multiusos en el recinto ferial.

Construcción de Centro Cívico multiusos junto al Colegio del Pilar.

Construcción de pasarela entre el Colegio Santa María Coronada y Plaza de San Marcial.

Respecto a POLÍTICAS SOCIALES Y BIENESTAR SOCIAL:

Desde estas políticas y manteniendo los servicios que se vienen prestando en ejercicios anteriores, en colaboración con otras administraciones públicas, como el servicio social de base, la ayuda a domicilio a personas dependientes, así como el programa de familia, se ha querido dar un importante impulso desde las concejalías respectivas a la cooperación, a la tercera edad y a las políticas de igualdad, familia e infancia, quedando todo ello reflejado en los créditos presupuestarios destinados a estas finalidades buscando en los momentos más difíciles, como consecuencia de esta pandemia, la garantía social.

En Cooperación mantendremos la subvención que se viene concediendo a Cáritas para que siga prestando esa gran labor de atender y asistir en la proximidad a las personas más desfavorecidas y con menos recursos que conviven en Villafranca. No obstante, no nos queremos olvidar, haciendo un gran esfuerzo presupuestario, de la cooperación y ayuda humanitaria internacional de auxilio a países desfavorecidos y pobres de nuestro planeta intentando mejorar, en la medida de nuestras posibilidades, la calidad de vida de sus habitantes. Convocaremos ayudas para esta finalidad por cantidad de 20.000€, o sea, el 0,16% del presupuesto. Desde el gobierno entendemos que Villafranca debe ser Ciudad de la Música y de la Solidaridad.

Desde la Concejalía de Mayores, se quiere potenciar el bienestar de nuestros mayores, ofreciendo un amplio programa de esparcimiento y actividades durante todo el año, como ya ha quedado patente en los primeros meses de nuestra legislatura, con la puesta en marcha de las nuevas actividades programadas y la importante asistencia e interés que han despertado todas ellas. Todo ello sin perjuicio de mejorar, mantener y fomentar como espacio y lugar de encuentro, el edificio de la Casa del Mayor, lo que permitirá incrementar y centralizar los

servicios que se le prestan. Este equipo de gobierno va a concluir las obras de dicha Casa en su segunda planta inacabada.

Resaltar las siguientes actividades programadas que se irán desarrollando en la medida que nos vayan permitiendo las autoridades en materia de covid19:

*Dos bailes al mes durante todo el año.
Clase de memoria para mayores.
Viaje cultural cada trimestre.
Visita a monumentos locales cada trimestre.
Encuentros con mayores de otras localidades (dos al año).
Atención sanitaria de fisioterapeuta y podólogo.
Semana del mayor en octubre y matiné.
Fiesta de navidad.*

Desde la Delegación de Igualdad e Inclusión, mantendremos los créditos para esta finalidad presupuestados en años anteriores. Plasmaremos un amplio programa de actividades como han podido comprobar en este mes de marzo entorno al día de la mujer y la celebración del día del orgullo gay en defensa del colectivo LGTBI proponiendo una nueva ornamentación para el Parque de la Igualdad, que conmemore y nos recuerde constantemente la igualdad y diversidad. Como actividades puntuales y no menos importantes: cesión de una vivienda para la plena inclusión y el estudio de la eliminación de barreras arquitectónicas en las instalaciones municipales.

Se mantiene la partida de actividades destinadas a la Infancia, teniendo como principal finalidad realizar políticas que nos lleven a mejorar la conciliación de la vida familiar.

Las principales actuaciones serán:

*Modificación y mejora del servicio de la Sala Infantil.
Proyecto "un árbol, una vida".
Potenciación del programa de familia.
Ayudar a la conciliación de la vida familiar.*

POLÍTICAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN:

La atención laboral a los colectivos más desfavorecidos de nuestra ciudad debe ser un pilar fundamental de la política municipal dando oportunidades desde el Ayuntamiento en estrecha colaboración con el resto de administraciones y con los verdaderos generadores de empleo: autónomos, pymes y empresarios en general manteniendo, de esta forma, los diferentes programas de creación, inserción laboral y activación del empleo local, especialmente en estos momentos tan desfavorables como consecuencia de la pandemia. Para ello, incrementamos los créditos destinados a la Comisión Informativa Especial de Empleo y al Centro Especial de Empleo, por entender que es un ejemplo de inserción e inclusión laboral de las personas con discapacidad y en riesgo de exclusión social.

En relación con nuestros jóvenes universitarios en situación de desempleo, se potencia la posibilidad de realizar prácticas formativas en los servicios municipales a fin de facilitarles la integración laboral y formativa mediante la concesión de becas, incrementando su importe, tras el éxito de la primera convocatoria realizada por este nuevo equipo de gobierno, en la que se cubrieron, a diferencia de convocatorias anteriores, todas y cada una de las becas convocadas. Es por lo que los créditos previstos para esta finalidad pasan de 25.000 euros en el ejercicio 2019 a 30.000 euros para este ejercicio 2020.

Por último, y en relación con el empleo municipal y habiendo quedado así reflejado en el acuerdo programático de este equipo de gobierno, es prioritario mejorar la organización municipal, garantizando una organización transparente y acorde con las necesidades municipales, con este fin y como primer paso a dar, se

ha contratado la elaboración de una nueva relación de puestos de trabajo a una empresa cualificada, garantizando, por otro lado, unos sueldos dignos acordes a las funciones de cada trabajador. En el presente ejercicio, se han presupuestado las subidas salariales, previstas por el gobierno para los empleados municipales, siendo esta del 2%, más un previsible 1%, a partir de junio. Se han incluido los créditos, para garantizar ya el 100% del primer nivel de la carrera profesional y se han incluido mejoras salariales adicionales a algunos colectivos o puestos de trabajo, a destacar, el cuerpo de la policía local, así como la promoción profesional de puestos como las limpiadoras municipales, que tenían puestos de medias jornadas y se pretenden que pasen a ocupar puestos de jornadas completas, al igual que se continuará negociando con los representantes sindicales, la promoción vertical de los trabajadores municipales, en el proceso que ya se inició en el ejercicio 2019, impulsando la renovación del acuerdo marco de los trabajadores municipales.

Antes de continuar me gustaría hacer una referencia conjunta respecto a las políticas sociales y de empleo y formación:

Como todos ustedes saben, existen una serie de programas formativos, de oportunidades, de asistencia social, etc. cuya responsabilidad es de la Junta de Extremadura y de la Diputación de Badajoz. A saber,

*Ley de la Dependencia.
Plan de Empleo Experiencia.
Plan de Empleo Social.
Escuela Profesional Valdequemao.
Centro Especial de Empleo.*

Pues bien, comentemos algo:

*Ley de Dependencia.
Coste: 261.853,03 euros.
Ingreso: 192.150,00 euros.
Diferencia (déficit) de financiación: 69.703,03€*

*Plan de Empleo Experiencia.
Coste: 408.259,14 euros.
Derecho reconocido: 397.000,00 euros (de los cuales están pendientes de ingreso 138.950,00€).
Diferencia (déficit) de financiación: 11.259,14€*

*Plan de Empleo Social.
Coste: 308.825,26€.
Ingreso: 216.000,00€.
Diferencia (déficit) de financiación: 92.825,26€.*

*Escuela Profesional Valdequemao.
Coste: 276.668,02€.
Ingreso: 248.772,60€.
Diferencia (déficit) de financiación: 27.895,42€.*

*Centro Especial de Empleo.
Coste: 182.616,12€ de lo cual el 50%, por importe de 91.308,06 debería estar financiado por la Junta.
Ingresos: 36.238,37€ (de enero a junio), restando un importe de 55.069,69 euros, que ha debido adelantar y asumir el Ayuntamiento para abonar las nóminas.*

En resumen: las aportaciones MUNICIPALES totales a estos programas que no estaban previstas inicialmente POR NO CORRESPONDERNOS han sido de 233.682,85 €. Y ha sido fundamentalmente debido a que la subida del salario mínimo aprobada a nivel nacional, las administraciones regionales y provinciales no la han tenido en cuenta a la hora de financiar los programas mencionados.

Como entenderán ustedes, esto de invitar y que pague el invitado... pues parece que no gusta.

Tendremos que elaborar entre todos alguna moción solicitando que las administraciones regional y provincial resuelvan este gravísimo problema para las arcas municipales, que vienen a apuntalar la extrema necesidad para los ayuntamientos, solicitada por la FEMP en cuanto a la regla de gasto y poder hacer uso de los remanentes líquidos para paliar estos déficits.

Fíjense ustedes (si lo anterior estuviese compensado por la Junta y Diputación) los impuestos y tasas que podríamos seguir bajando. Esto es importante.

Respecto al ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

La Participación Ciudadana la queremos potenciar como el eje principal y transversal en nuestras políticas públicas en los diferentes ámbitos competenciales: actividades lúdicas, festivas, culturales, deportivas, musicales y educativas. Queremos dar la máxima participación al asociacionismo y a la colaboración pública-privada con el fin de mejorar la convivencia, la implicación ciudadana en la acción pública y la toma de decisiones. Queremos hacer de Villafranca una ciudad participativa sin entrar en absoluto en las ideologías y creencias individuales que a cada vecino le corresponden por derecho personalísimo.

Es por ello que se han incrementado en su mayor parte las subvenciones nominativas de concesión directa previstas en años anteriores y, por otro lado, se han incluido nuevos colectivos, estando previsto realizar con todos ellos convenios de colaboración para que exista una reciprocidad entre lo recibido y lo aportado, quedando recogido en las Bases de Ejecución para el presente presupuesto, como máximo, los siguientes importes:

- Actividades lúdicas y festivas:

*Asociación de Vecinos Bonhabal por importe de 3.000 euros
Asociación de Vecinos Las Peñitas por importe de 3.000 euros
Asociación de Vecinos Virgen del Pilar por importe de 3.000 euros
Asociación de Vecinos Virgen Coronada por importe de 9.500 euros*

- Fomento del deporte y de actividades deportivas:

*SP Villafranca (Fútbol) por importe de 7.740 euros.
Club Balonmano Villafranca por importe de 3.000 euros.
Club Balonmano Ciudad de Villafranca por importe de 5.000 euros.
Club de Atletismo Perceiana por importe de 8.300 euros.
Club Baloncesto Villafranca por importe de 1.000 euros.
Club Baloncesto San José por importe de 1.000 euros.
Motor Club Villafranca por importe de 1.000 euros.
Club Villafranca Tenis de Mesa por importe de 1.000 euros.
Escuela Taekwondo por importe de 3.000 euros.
Fútbol Sala Villafranca por importe de 500 euros.
Fútbol Veteranos por importe de 500 euros.
Voley Plaza por importe de 500 euros.*

Este equipo de gobierno incrementa el importe de partidas destinadas a fomentar el deporte en un 86% que junto con las inversiones de mejoras dotacionales deportivas suponen claramente el apoyo decidido al fomento del mismo.

Actividades Educativas:

IES Meléndez Valdés para el mantenimiento del Aula Permanente de Adultos por importe de 6.000 euros.

*Convenio Asociación Folkclórica Moncovil por importe de 3.000 euros.
AMUS Aula Educativa Medioambiental por importe de 3.000 euros.*

Actividades Culturales:

*Coral Santa Cecilia por importe de 1.500 euros.
Asociación Músico-Cultural "In Crescendo" por importe de 30.000 euros.*

Atenciones Benéficas y Asistenciales:

Cáritas por importe de 20.000 euros.

Otros fines:

Hermanidad de Donantes de Sangre por importe de 2.500 euros.

Por otro lado, desde la concejalía de participación ciudadana, se proponen como objetivos poner a disposición y ceder el uso de locales y espacios públicos con los que cuenta el Ayuntamiento, en la medida de lo posible, al mayor número de asociaciones de nuestra localidad, siempre de acuerdo con criterios objetivos y teniendo en cuenta la repercusión poblacional, número de socios, finalidad y actividad de la asociación. Por otro lado, se quiere poner en marcha un proyecto de creación de mesas de trabajo para la intervención comunitaria, como herramienta de participación ciudadana, así como continuar con el fomento de la organización de actividades lúdicas, en las que colabore y participen el mayor número de colectivos, con el fin de fomentar la convivencia entre todas ellas, en el marco de nuestras tradiciones y costumbres, como es el caso de la organización de la matanza ya celebrada. Es por ello, y teniendo en cuenta todos estos objetivos, por lo que se han incrementado, no solo las subvenciones nominativas, como cauce de colaboración directa e inmediata sino también el resto de los créditos destinados a las finalidades previstas y aludidas.

Respecto a JUVENTUD:

Para el presente ejercicio, se propone desde la concejalía de juventud, la puesta en marcha de numerosas actividades. A destacar:

*Potenciar y fomentar entre los jóvenes diferentes objetivos teniendo en cuenta sus preferencias: cultura extremeña, mascotas, educación ambiental, actividades lúdicas y deportivas, etc.
Como alternativa de ocio: paintball, carreras de orientación, liga de debates, etc.*

Para lo cual se han dotado en el presente presupuesto créditos suficientes para atender estas actividades.

Respecto a EDUCACIÓN Y CULTURA:

En este ámbito competencial, como ya quedó reflejado en el acuerdo programático de gobierno para el periodo 2019-2023, creemos que apoyar la educación y la cultura es apostar por el futuro de una sociedad y queremos que Villafranca siga siendo referente nacional y regional en estos ámbitos.

Desde la delegación de Educación, se propone novedosa y acertadamente la convocatoria de premios a la excelencia académica para de esta forma valorar, premiar y poner en valor, el esfuerzo, la dedicación al estudio, el trabajo y los excelentes resultados académicos de los estudiantes de nuestra localidad.

En la delegación de Cultura mantenemos los créditos destinados a esta finalidad y sobre todo las que tienen fuerte repercusión fuera de las fronteras de nuestra población, por su ya consolidada trayectoria como son los Certámenes Musicales, con su buque insignia a la cabeza: Certamen Internacional Pedro Bote. En esta ocasión queremos hacer una fuerte apuesta en nuestra localidad por volver a recuperar la cultura del cine, proponiéndose desde la delegación de cultura la dotación suficiente para llevar a buen término esta finalidad, dotando a las

instalaciones del Cine Festival, en principio, del equipamiento e instalaciones adecuadas, sin perjuicio del coste propuesto de las proyecciones en el programa llamado Cine Fórum. A lo que añadir, tras la reestructuración realizada en los presupuestos el llamado Pacto por la Cultura referido al comienzo de esta exposición.

Por otro lado, se prevén partidas de inversión en el patrimonio, adscrito a la cultura en nuestra localidad, tanto en el edificio de la Casa de la Cultura, estando previstas mejoras en sus instalaciones, que nos lleven a mejorar el ahorro y eficiencia energética del edificio, como en el edificio del Cine Festival, mejorando su accesibilidad, proponiéndose, igualmente para estas instalaciones, la elaboración y ejecución de un adecuado plan de evacuación y emergencia. Significar de manera importante la dotación económica para la finalización de la nueva biblioteca ubicada en el anterior proyecto de la Casa del Folklore junto a la nueva oficina de turismo entre 2020 y 2021 cuyo presupuesto total ha ascendido a 620.000€.

Respecto al DEPORTE Y SUS INSTALACIONES:

El deporte es una de las políticas prioritarias y fundamentales en nuestra gestión, ya no sólo por su peso en este presupuesto sino también por el importante espectro de población a la que alcanza, desde edades tempranas hasta nuestros mayores, abarcando desde el deporte base, deporte inclusivo, dinamización y mantenimiento de mayores, así como el deporte competitivo, en colaboración con el amplio colectivo asociativo que existe en nuestra localidad.

Por ello, desde la delegación de Deportes, se propone para el presente presupuesto lo siguiente:

En primer lugar y como prioridad, somos conscientes de las magníficas instalaciones deportivas con las que cuenta Villafranca al igual que también lo somos del estado en que algunas de ellas se encuentran (por su antigüedad o falta de mantenimiento). Así, proponemos realizar un plan de mantenimiento, modernización y reforma a ejecutar en los próximos años, iniciando en el presente ejercicio las siguientes inversiones:

Adquisición mediante renting de una nave prefabricada de almacenamiento de material (10.000€)

Adquisición de un nuevo marcador para las pistas y campo de fútbol (4.800€).

Reposición de la iluminación, tanto del Pabellón Extremadura como del Pabellón de La Rana, para su sustitución por tecnología led (8.500€)

Mejoras en los accesos a las instalaciones del Pabellón Extremadura y reforma en los vestuarios (15.000€).

Arreglos de piscinas municipales, accesibilidad y remodelación de vestuarios (400.000€) por el escaso mantenimiento en años anteriores.

En segundo lugar, y como comenté al referirme a participación ciudadana, se incrementan los importes de las subvenciones nominativas, y se incluyen algunos colectivos más, para formalizar nuevos convenios de colaboración, que nos lleve a fomentar y apoyar el amplio colectivo deportivo de nuestra ciudad, pasando los créditos presupuestados para esta finalidad de un importe presupuestado en el 2019 de 22.000 a 41.000 euros, que es la cantidad prevista para esta anualidad, lo que supone un porcentaje de aumento del 86,36%.

En tercer lugar, se propone incrementar la oferta deportiva, incrementando el horario de apertura de las instalaciones así como la inclusión de nuevas disciplinas deportivas como es el multideporte, así como la programación a lo largo del año desde la propia concejalía o en colaboración con otras delegaciones, de actividades puntuales cuya finalidad sea el fomento del deporte y de las prácticas deportivas y el fomento de hábitos y prácticas saludables tales como rutas senderistas, participación en el día del joven, día de la mujer, charlas informativas, etc.

Respecto al COMERCIO, TURISMO Y PYMES:

En el presente ejercicio, siendo estos sectores muy afectados por la situación de emergencia sanitaria en la que nos encontramos, se ha reestructurado la política de gasto planteada en un primer momento, proponiendo este año en consenso con las asociaciones de empresarios y de comerciantes locales la no celebración de la Feria de Muestras Expobarros, dejándola para celebrar en su próxima edición, tras la finalización de las nuevas

instalaciones al efecto (Espacio de Ferias y Exposiciones), actualmente en construcción. No obstante, destinaremos grandes esfuerzos presupuestarios para ayudar a autónomos y pequeños empresarios especialmente afectados por esta situación sanitaria. Así destinaremos 205.000€ en el programa de desarrollo empresarial (ayudas de hasta 600€ y convenio con la Cámara de Comercio de Badajoz) que, junto a la suspensión del cobro de tasas de ocupación de la vía pública, suponen un esfuerzo adicional hacia estos sectores. Estamos ultimando para su firma la propuesta de incorporar a nuestra población una Delegación de la Cámara de Comercio mediante la firma de un convenio a largo plazo que permita establecer una persona fija en la misma que nos dé pie, entre otros objetivos, a iniciar un plan de concienciación e impulso de la defensa del comercio y empresariado local. También vamos a impulsar y estudiar la viabilidad de la eliminación de tasas de comunicación de inicio de actividad y la modulación de las tasas de basuras en los negocios locales.

Desde la delegación de Turismo, siendo ya una realidad la puesta en marcha de la nueva oficina, se permitirá mejorar su gestión y eficacia y la atención a todos los que nos visitan, proponiendo por otro lado, la participación activa de nuestra localidad en ferias y encuentros, para de esta forma fomentar nuestros productos y cultura, en colaboración con el tejido asociativo de nuestra localidad manteniendo, por tanto, los créditos presupuestarios previstos para esta finalidad.

Respecto a INFRAESTRUCTURAS Y CAMINOS VECINALES:

Se seguirá manteniendo y mejorando el acondicionamiento y mantenimiento de nuestros caminos, para lo cual en el presente ejercicio se propone mejorar el parque de maquinaria destinado a esta finalidad, incluyendo los créditos necesarios para la adquisición de un tractor.

Respecto a MEDIOS DE COMUNICACIÓN:

Entendiendo este nuevo equipo de gobierno que los medios de comunicación municipales son el mejor instrumento de participación, comunicación e información de nuestros ciudadanos y siendo éstos sus mayores protagonistas, esta delegación se propone mediante la adquisición de nuevos equipos, mejorar los canales y medios de difusión con los que contamos, por lo que se prevé una partida de inversión por importe de 10.000 euros para la adquisición de nuevos equipos para la información, la adquisición de una unidad móvil de radio y la adquisición de un conversor que nos permita mejorar las retransmisiones en directo, a través de redes sociales, de los diferentes actos y acontecimientos de importancia e interés para nuestra población.

Señoras y señores, voy terminando, pero no sin antes hacer mención a algunos capítulos que me parecen de especial interés:

DEUDA MUNICIPAL (datos a 31/12/2019)

A comienzos de este año 2020, la deuda municipal ascendía a 2.023.491,41€. Esta deuda se corresponde con cinco préstamos y dos anticipos reintegrables a Diputación, de los cuales:

Préstamos:

Cuatro de ellos están a punto de ser amortizados (quedarían 102.666,25€ a final del presente año). Éstos son préstamos antiguos que se formalizaron para distintas inversiones. Pagaremos durante este año 51.410,80 euros por ellos entre capital e intereses.

Y el otro se corresponde con el préstamo contratado para la refinanciación del Plan de Pago a Proveedores. Como indica su nombre, este préstamo se contrató para pagar el largo listado de facturas que había pendientes de ser abonadas por la anterior Corporación. Pagaremos durante este año 209.197,22€ y seguiremos debiendo a final de año 609.904,47€.

Anticipos de Diputación:

Éstos se corresponden con anticipos solicitados a Diputación cuya finalidad han sido las ampliaciones del Polígono Industrial. Pagaremos durante este año por ellos 121.450,76 euros, entre capital e intereses y seguiremos debiendo a final de año 936.155,45€.

En resumen,

Deuda a comienzos de 2020: 2.023.491,41 euros.

Nueva deuda para financiar la terminación de diferentes inversiones: 355.000€.

Amortizaciones durante el año en curso: 385.987,67 euros.

Deuda a finales de 2020: 1.992.503,74 euros.

Deuda por habitante a 31/12/2019: 2.023.491,41€ / 12.835 habitantes = 157,65 euros.

Deuda por habitante a final del presente año: 1.992.503,74€ / 12.835 habitantes = 155,24 euros.

IMPUESTOS MUNICIPALES

El pasado 9 de enero de 2020 publicaba el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio 95/2020 con el título: "Aprobación definitiva de las modificaciones de varias ordenanzas fiscales", referidas a nuestro municipio.

Esto era fruto de la anterior aprobación por esta Corporación Municipal en sesión plenaria de 11 de noviembre de 2019.

Estas modificaciones en algunas ordenanzas municipales suponían UNA BAJADA DE IMPUESTOS para determinados colectivos de Villafranca sin perjuicio de que en adelante sigamos en esta línea y alcancemos a un número mayor de personas.

Breve resumen:

1. Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Se bonificará con el 90% de la cuota las que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de personas con discapacidad.

2. Ordenanza fiscal reguladora sobre el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

La bajada será del 16,67% en el coeficiente de incremento (pasó del 1,40 al 1,20) con carácter general para todos. Además, disfrutarán de bonificaciones adicionales los vehículos que cumplan determinadas condiciones.

3. Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Tendrán derecho a una bonificación en la cuota íntegra del impuesto aquellos que ostenten la condición de titulares de familia numerosa, con un mínimo del 30%.

Esta primera bajada de impuestos tendrá una repercusión económica de unos 150.000€ en las arcas municipales y entrará en vigor el próximo 1 de enero de 2021.

No obstante, indicar que seguimos trabajando para reducir la presión fiscal municipal para que llegue al mayor número de ciudadanos posible y agradezco al partido socialista local que esté de acuerdo con ello, aunque el PSOE a nivel nacional vaya por el camino contrario.

GASTOS DE PERSONAL

El gasto de personal supone para las arcas municipales el 57,83% del presupuesto total. Consideramos importante destacar el paso de las limpiadoras de media jornada a jornada completa, incluir el crédito necesario para alcanzar el compromiso de abonar en el presente ejercicio el 100% de la carrera profesional, en su primer

nivel, y finalmente la mejora salarial del colectivo de la Policía Municipal en el que ya queda reflejado el incremento del complemento específico.

Queremos también hacer mención a la habilitación de crédito suficiente para la confección y redacción de la nueva Relación de Puestos de Trabajo (RPT) que ya ha comenzado y que esperamos estén finalizados, negociados y acordados con los representantes de los trabajadores a finales del presente año. Creemos que será una herramienta ágil para la gestión del personal del Ayuntamiento.

En resumen, dedicamos muchos recursos a un plan llamado Covid o Plan de Reconstrucción o Recuperación o Pacto por Villafranca que en números redondos supone 1.000.000€, impulsamos obras generadoras de empleo por más de 1.500.000€ en un plan anual y plurianual de inversiones y el recién aprobado Plan Suma+ de Diputación (371.000€) del que entre las actuaciones previstas, estarán los estudios previos para la puesta a disposición de terrenos para la creación de viviendas sociales protegidas principalmente dirigidas a jóvenes. Para ello solicitaremos de manera urgente la reversión de los terrenos cedidos a la Junta de Extremadura en su día para el proyecto de Hospedería y del Centro Ecuestre.

En fin, se trata de unos presupuestos de reconstrucción y recuperación de las consecuencias de la Pandemia Covid19 en la medida de nuestras posibilidades y sería deseable que contaran con el respaldo de todos los grupos municipales. Éste no es tiempo de indecisiones sino de políticas útiles para nuestros vecinos y de estar a la altura del reto al que nos enfrentamos. Es momento de unión y no de división. Estos presupuestos son sociales, solidarios y participativos.

Muchas gracias”.

Acto seguido concede el Sr. Alcalde su turno de intervención al portavoz socialista, don Ramón Roperó Mancera, quien da lectura literal a su intervención en los siguientes términos:

"Sr. Alcalde, sras. y sres. concejales, estos son los primeros presupuestos que abordamos en esta etapa después de las elecciones locales de 2019.

Son unos presupuestos excepcionales ante la situación de crisis ocasionada por la pandemia de la enfermedad de la COVID-19.

Por eso nos hemos comprometido a confeccionarlos con nuestras aportaciones considerando, en primer término, los intereses de todos los villafranqueses y villafranquesas.

Esta crisis tiene tres vertientes claramente identificadas: la sanitaria, la social y la económica.

Nunca antes se habían movilizado tantos recursos públicos para hacer frente a las consecuencias derivadas de una crisis como la que estamos viviendo.

La Unión Europea, el Gobierno de la Nación, la Junta de Extremadura, las diputaciones provinciales y ayuntamientos están adoptando medidas conforme a sus competencias en todos los sentidos: sanitario, sociosanitario, laboral y social, educativo, económico y financiero, cultural, turístico, de movilidad, transporte, de abastecimiento, agroganadero... con una movilización ingente de recursos, como digo, desconocida hasta ahora. Estamos asistiendo a una acción de gobernanza absoluta en todos los campos. Esto, sin duda, revertirá en beneficio de una mejor disposición y preparación para recuperar el pulso y el músculo suficiente para continuar por la senda de nuestro progreso.

En nuestra opinión esta crisis se ha abordado con buen criterio, aunque no teníamos manual de instrucciones y se continúa trabajando de manera muy razonable. Y los resultados de la contención de la pandemia y de la reactivación por medio de las fases del proceso de vuelta a lo que se dice la nueva normalidad están siendo satisfactorios.

Pero, desde luego, hemos de permanecer en alerta.

Seamos muy prudentes y cautelosos, y, además, seamos muy responsables porque está en juego la salud de muchas personas que incluso pueden perder la vida por causa de los efectos de la enfermedad, sobre todo aquellas aquejadas de una salud delicada por patologías diversas.

Deseo que mis primeras palabras en este punto del orden del día queden recogidas en el acta de este pleno.

Así debe constar mi más profundo reconocimiento a tantas personas que han hecho tanto por la salud y la prevención ciudadana para atajar esta enfermedad contagiosa.

El premio Princesa de Asturias 2020 otorgado al personal sanitario no puede ser más acertado y justo.

Este reconocimiento nacional debe asegurar al mismo tiempo el refortalecimiento de nuestro sistema público sanitario y sociosanitario.

Es el tiempo de lo público. Significa esto apostar por la defensa de los derechos. Derechos que se garantizan forzosamente por el establecimiento de unos servicios públicos de calidad y de prestación excelente.

Así debe ser, reafirmo: es el momento de no descuidar los servicios públicos porque son garantía fiable y única para la aplicación de los derechos que tenemos reconocidos en nuestra Constitución.

El Estado del bienestar no puede sostenerse si no se adoptan medidas urgentes que consoliden los servicios públicos mediante una financiación suficiente para el desarrollo de sus funciones que den respuesta a las necesidades y demandas de los ciudadanos.

Es tiempo, también, para el agradecimiento de todos los trabajadores y trabajadoras considerados esenciales.

Todos ellos han dado lo mejor de sí para sostener durante largas semanas el confinamiento de la gran mayoría de la población.

Ellos y ellas fueron imprescindibles para que los demás cumpliéramos con nuestro deber ciudadano de permanecer en nuestras casas para cuidarnos y cuidar, asimismo, de los demás.

Por supuesto, nosotros nos adherimos con nuestra máxima solidaridad, como grupo municipal y como organización política, al luto nacional decretado por el Gobierno de la Nación. Un periodo de diez días, el más largo nunca antes observado.

Expresamos, en esta nueva ocasión, nuestro pésame a todas las familias que han perdido a sus seres queridos.

Deseamos que terminen de una vez las muertes por esta enfermedad que desgraciadamente aún contamos, si bien en menor número, aunque cada nuevo fallecimiento significa una pérdida irreparable.

Al mismo tiempo, alentamos ánimos a todas aquellas personas que aún se enfrentan a la enfermedad con nuestro mayor deseo de que superen esa situación y vuelvan a sus casas totalmente recuperadas.

El Gobierno de España ha anunciado la celebración de una ceremonia institucional para el 16 de julio próximo.

Será el justo reconocimiento al conjunto de la ciudadanía que se ha enfrentado a esta terrible pandemia y el recuerdo imperecedero a las personas fallecidas, con las muestras de solidaridad a todas las familias.

Propongo, en consideración, que el Ayuntamiento de Villafranca vaya trabajando en la organización de un acto público y participativo en el sentido del merecido reconocimiento y de memoria a las víctimas de la pandemia y el justo homenaje a las personas que tanto han contribuido a combatirla.

Villafranca es una comunidad solidaria y muy concienciada que sabrá estar a la altura para la organización de una ceremonia institucional local en la que podamos participar todos juntos y unidos.

Sr. Alcalde, sabe usted que desde el primer momento de la declaración del estado de alarma me puse a su disposición junto con el grupo municipal socialista que represento.

Nuestra responsabilidad la hemos ofrecido por entero y sin escatimar esfuerzos con arreglo a lo que representamos.

No hemos obstruido nada. No nos hemos instalado en el reproche y en la crítica sin fundamento.

Optamos por ejercer una oposición constructiva y colaborativa.

Hemos aparcado nuestra justa y legítima labor de oposición política ante la gravedad de la situación y el contexto de crisis.

Motivos no nos han faltado por no pocas acciones que son muy criticables, pero hemos renunciado en favor ahora de lo esencial.

Por el contrario, hemos brindado nuestra colaboración y cooperación a todos los grupos de la corporación.

Hemos tendido la mano para poner a disposición de este Ayuntamiento nuestro mejor saber y entender.

Hemos sido diligentes en aportar toda nuestra experiencia, se valore o no, y nuestro conocimiento, sea este mucho o poco, pero siempre desde la humildad para mejor superar los momentos más críticos de esta situación tan excepcional.

¿Pero qué hemos recibido por parte del equipo de Gobierno Local a nuestra leal colaboración? Chantaje, señor Alcalde. Siento así decirlo, pero hemos recibido a cambio el desprecio a nuestra franca cooperación.

Conoce usted bien, Sr. Alcalde, las medidas que con carácter de urgencia y de extrema necesidad le he propuesto durante esta crisis.

Nos hemos comprometido, después de un trabajo concienzudo, a proponer un plan de recuperación global para Villafranca.

Medidas para la reconstrucción de nuestro pueblo. Y se lo hemos participado para negociarlo de acuerdo con las posibilidades económicas y financieras de nuestro Ayuntamiento.

El objetivo es salir de esta crisis con solvencia. Para remontarla se han de adoptar acciones que tengan una clara perspectiva social en el sentido más amplio del término.

De esta crisis hemos de salir todos juntos, sin dejar a nadie atrás.

El Pacto por Villafranca que hemos presentado en este Ayuntamiento y que hicimos público a la población es, desde nuestro punto de vista, el ofrecimiento más sincero de nuestro trabajo más leal y comprometido con nuestro pueblo.

En efecto, hemos negociado estos presupuestos como usted sabe, Sr. Alcalde, con el delegado de Hacienda, durante meses, porque consideramos que han de ser unas cuentas extraordinarias ante la situación excepcional que vivimos.

Es verdad que los presupuestos para este 2020 no son en su totalidad los nuestros.

Deseábamos que fueran más ambiciosos. Más acordes con las necesidades sobrevenidas.

Debían de ser unos presupuestos más inversores.

Unos presupuestos que tuvieran mayor dotación para los servicios municipales, que reflejaran un mayor calado social.

Y, por otra parte, ambicionábamos que el presupuesto presentara una mayor potencia en la generación de riqueza y empleo implicando a todos los sectores productivos de nuestra localidad. Que abordara una más amplia participación de los colectivos y asociaciones acogiendo sus propuestas y acciones para mejorar la vida de la gente.

No olvidemos que hemos de dinamizar todo el tejido productivo local de modo que los efectos coyunturales no deseados acaben siendo estructurales y que aniden en la economía de nuestro municipio.

Ustedes tienen el gobierno, y deben, en nuestra opinión, estar alerta. Nosotros lo estamos.

Por delante de los números están siempre las personas, señores y señoras del gobierno local.

Dicho de otra manera, las cuentas municipales han de satisfacer las justas demandas de los villafragueses.

Han de dar respuesta cumplida al horizonte de recuperación en todos los órdenes para proyectar un nuevo futuro de progreso y desarrollo colectivo.

El desempleo será uno de los aspectos más acuciantes de nuestra población, al que hemos de dar una respuesta imaginativa y certera.

Dispongámonos de forma que convirtamos la nueva situación en una gran oportunidad para crear un nuevo sistema productivo más sostenible y racional, que implique, que lleve implícita una incontestable mejora social para todos.

No son nuestros presupuestos, pero conseguimos introducir nuestras medidas que tienen un hondo calado social y económico.

La incorporación de la mayoría de nuestras propuestas, dicho desde la humildad, vienen a enriquecer el proyecto de presupuestos que hoy debatimos desde una panorámica de crisis con acciones para superarla.

Nunca antes habíamos vivido y sufrido esta situación si no nos remontamos a otras etapas lejanas en el tiempo tan trágicas de la historia de España y de nuestro pueblo, Villafranca.

Todo estaba preparado para la firma del Pacto por Villafranca, el pacto por la reconstrucción social y económica de nuestro pueblo. De hecho ustedes han incorporado nuestras propuestas.

Todo estaba cerrado para su firma, pero ustedes se han negado a firmar el acuerdo presupuestario.

¿Por qué?, se preguntarán todos nuestros vecinos y vecinas.

Ustedes nos han dicho que, para la firma del acuerdo, el Grupo Municipal Socialista tiene que retirar los recursos contenciosos administrativos interpuestos contra algunas decisiones que ustedes bajo su responsabilidad han tomado.

Nosotros no vamos a someternos a ningún chantaje.

No vamos a renunciar el Grupo Municipal Socialista a la defensa de los derechos legítimos del Ayuntamiento que creemos que ustedes han conculcado al haber adoptado acuerdos plenarios que no se ajustan a la legalidad, en nuestra opinión.

Significa esto, que antes del interés general, han antepuesto ustedes su interés particular, el de cada uno de los afectados por causa de preservar la dedicación exclusiva en compatibilidad con el ejercicio de la actividad profesional privada. Circunstancia que nosotros consideramos que ni es ética ni legalmente admisible.

Sin embargo, pese a su actitud desleal y de falta de palabra, nuestras propuestas las mantenemos y no las retiramos.

Nuestro deber, nuestra responsabilidad está ligada a los villafranqueses y villafranquesas. Al conjunto de la población. Nos hayan votado o no.

En cambio, ustedes alguna explicación tendrán que dar al pueblo de Villafranca del porqué de ese cambio tan radical de actitud, que resulta absolutamente incomprensible.

Sé que el delegado de Hacienda se encuentra muy disgustado por lo que ustedes han provocado. Nosotros, el Grupo Municipal Socialista, no tenemos ninguna responsabilidad en esa actitud del Gobierno Local.

Sr. García Márquez, lamento que usted, como Concejal de Hacienda, esté decepcionado. Lo comprendo.

Usted sabe que hemos mantenido reuniones y charlas, y creo que habíamos encaminado bien la situación.

Pero, ya ve, todo se ha torcido y, desde luego, no ha sido por nosotros. Ni por usted ni por mí. Es algo que usted debe valorar con su grupo político y con los socios de gobierno. Su decepción apunta a los grupos que forman gobierno local.

En el Pacto por Villafranca, el Grupo Socialista llevaba hasta 1 millón de euros para empleo, es obvio que era acuciante la ampliación de esta partida para generar más empleo en este momento como siempre hemos defendido los socialistas.

Hemos propuesto la consignación de 500.000 € para el Centro Cívico de El Pilar que era una reivindicación de las asociaciones y colectivos de Villafranca que recogimos en nuestro programa electoral.

Otros 500.000 euros para viviendas sociales, viviendas que con un bajo alquiler pudieran ocupar jóvenes menores de 35 años que están conviviendo con los padres y que además generaría una importante mano de obra para el sector de la construcción, fontaneros, electricistas, carpinteros etc...

Otros 500.000 euros para la construcción de la biblioteca pública en los terrenos comprados a José Bono junto a la Casa de Cultura. Una importante opción que aglutinaría toda la actividad cultural en esa zona, así como la generación de empleo directo durante su construcción.

Por último, otros 500.000 euros para obras de infraestructuras, pavimentación y acerados que también generarían un gran número de puestos de trabajo.

Como en toda negociación una gran parte de nuestras propuestas han sido recogidas en los presupuestos, pero otras, desafortunadamente, no.

Bajo nuestro punto de vista, era necesario de todos modos aceptar lo que ustedes tuvieran a bien, porque concluíamos que era mejor que una buena parte de nuestras propuestas se incorporaran al presupuesto antes que no se introdujese nada, con el perjuicio que eso ocasionaría a nuestro pueblo perdiendo claras oportunidades de desarrollo.

No entendemos ese cambio de postura a última hora, cuando ya estaba todo formalizado: el escrito redactado, el texto consensuado, solo pendiente de la firma de los portavoces de los grupos con el conforme del Sr. Alcalde.

Lo tenemos aquí, faltaba la firma y hacerlo público ante el pueblo de Villafranca. ¡Qué gran oportunidad perdida! Lástima que algunos no estén a la altura de las circunstancias extraordinarias que hoy la población padece.

Pero miren, en estos momentos tan difíciles, queremos mostrar nuestro agradecimiento como Grupo Municipal Socialista a las medidas que ha estado tomando el Gobierno de España para con los más necesitados y evitar que nadie se quede atrás en estos momentos difíciles para todos. También por su apoyo a todo tipo de trabajadores, empresas y autónomos.

Consideramos que la aprobación del Ingreso Mínimo Vital, por ejemplo, representa un gran hito para el Estado del bienestar.

Supone un pilar básico para la lucha contra la exclusión y las desigualdades sociales. Es un instrumento indispensable para la lucha contra la pobreza. En Extremadura más de 30.000 familias se beneficiarán del Ingreso Mínimo Vital.

Igualmente, expresamos nuestro agradecimiento como Grupo Socialista al gobierno de la Junta de Extremadura por su actividad frenética llevada a cabo durante este periodo que se constata con la aprobación de hasta doce decretos leyes que abarcan todos los campos para el bien de nuestra región, y por sus apoyos a las familias y a los distintos sectores. Y a la Diputación de Badajoz por su trabajo ejemplar de desinfección y apoyo a pisos tutelados, centros de días, residencias etc... de pueblos pequeños y por ese magnífico Plan Suma dotado con 30 millones de €, de los cuales más de 500.000 se invertirán en Villafranca.

Sr. Márquez las tasas e impuestos con bajadas para el 2020 no se hicieron realidad por la cerrazón del Partido Popular y Ciudadanos al no aceptar del Grupo Socialista una moción por urgencia para modificarlas a la baja para este año. Por cierto, de subidas de impuestos del gobierno del Sr. Sánchez nada de nada, no diga ud cosas que no son ciertas, de aumento de impuestos nada.

Sr. delegado de hacienda, la Diputación de Badajoz no ha cofinanciado ninguna de las subvenciones a las que ud ha hecho mención, ninguna Sr. Márquez. La Diputación de Badajoz lo que ha hecho en este tiempo es subvencionar más de 1.500.000 euros al Ayuntamiento de Villafranca sin ninguna contraprestación.

Sr. Márquez, depuradora de aguas residuales por importe de 20 mill de euros gestionadas por este grupo socialista durante 4 años. Ud cuando han llegado se han encontrado con el proyecto hecho para sacarlo a licitación. Qué lástima Sr. Márquez, perdieron la oportunidad con 57 votos de haber hecho unos magníficos presupuestos para este país. Ahora con 10 votos igual lo intentan.

Finalmente, nuestra posición de colaboración es total. Villafranca merece y requiere del esfuerzo unánime y colectivo de todos y de todas.

Nosotros queremos contribuir a generar confianza de los ciudadanos en sus representantes políticos.

Queremos dar ejemplo.

Como representantes del pueblo ejercemos nuestra responsabilidad por completo.

El Partido Socialista ganó las elecciones, es verdad que no conseguimos formar gobierno por la suma de los dos grupos políticos de la derecha, pero sabemos conscientemente que somos el grupo mayoritario de esta

Corporación y cumpliremos con nuestro deber y responsabilidad política.

Nos debemos a este compromiso inquebrantable con los ciudadanos de Villafranca. Nuestro deseo es que este ejercicio de responsabilidad también se diera a otros niveles, pero desgraciadamente no es así.

Ustedes no estrechan nuestra mano tendida porque desean que mi Grupo Municipal retire unos contenidos que se presentaron hace un año y que nada tienen que ver con el gran acuerdo que nosotros proponemos.

Ustedes están más a su suerte que al futuro de los demás. Pregúntense esto: ¿qué tendrá que ver la aclaración de si es legal o no el acuerdo sobre su régimen de compatibilidades con la crisis pandémica que padecemos?

¿Por qué se niegan ustedes a firmar un documento ya pactado, redactado y solo pendiente de su firma?...

Un documento que ustedes ya nos pasaron con el membrete oficial del Ayuntamiento y que solo quedaba decidir el día para su firma y hacerlo público al pueblo de Villafranca como ejemplo de una Corporación Municipal comprometida con el interés general de todos y cada uno de los villafranqueses para abordar y salir mejor y unidos de esta crisis tan devastadora.

Sin embargo, nosotros cumplimos con este acuerdo. Estamos entregados al interés general de Villafranca, porque nos debemos a todas las personas que integran, que integramos esta colectividad.

Estamos convencidos que el Pacto por Villafranca será garantía de progreso y desarrollo para nuestra población.

Hemos meditado mucho nuestro voto.

Se podían haber aumentado las cantidades para empleo, ha faltado cintura para mejorar las subvenciones en deporte, le vuelvo a insistir la deuda del ayuntamiento son 2 millones y el remanente o superavit 4,5 millones, es decir, el ayuntamiento de Villafranca financieramente es uno de los mejores de España. Ha faltado tiempo para incluir el Plan Suma de la Diputación Provincial, ya sabe Ud. que se lo dije varias veces. A la hora de los presupuestos del 2021 esos 500.000 euros hubieran venido muy bien para la regla del techo de gasto, pero...

Hemos conseguido que estos presupuestos contengan partidas inversoras y de dinamización social y económica.

Medidas productivas para nuestro tejido local de empresarios y autónomos, de movilización de recursos, de impulso a todos los sectores económicos con el objetivo de generar empleo y riqueza.

El Grupo Socialista no admite chantajes, ni desprecios. No estamos en ese plano.

Nuestra posición con respecto a este presupuesto es, por responsabilidad, por hacer lo que desean los ciudadanos, que ante la situación que estamos padeciendo, piden unidad de las fuerzas políticas, acuerdos, pactos, consensos...

Por todo ello, nuestro voto es SI

Muchas gracias”.

Aprovecha la ocasión don Ramón Ropero Mancera para agradecer a la interventora municipal los servicios prestados al Ayuntamiento durante 23 años, deseándole suerte en las tareas que pronto asumirá como responsable de los servicios económicos de Diputación de Badajoz.

Concede acto seguido el Sr. Alcalde el turno de intervención al portavoz de Ciudadanos, Sr. García Márquez, quien ofrece su reconocimiento a las autoridades sanitarias locales, y agradece la postura del grupo municipal socialista en la negociación de estos presupuestos, a quien se le ha aceptado todas las propuestas presentadas. Expone el edil su satisfacción por los presupuestos presentados en interés de las personas y expone su agrado con las propuestas de la oposición, motivo por el que han entrado en el presupuesto. Alude al pacto de negociación llevado a cabo, respecto al cual, si bien ha faltado la foto, considera plasmado en el documento que se aprueba.

En otro orden de cosas, dirigiéndose la Sr. Ropero en alusión a la bajada de impuestos propuesta en la anualidad 2019, que no pudo llevarse a cabo por no haber entrado en vigor a tiempo, da lectura literal al siguiente relato:

¿Por qué no ha entrado en vigor el 1 de enero de 2020?

29/10/19: a las 12.07 horas se publica la providencia de la Alcaldía tras la propuesta previa formulada por el Concejal de Economía y Hacienda de modificación a la baja de impuestos.

30/10/19: había convocado pleno ordinario, cuyas comisiones informativas se celebraron el día anterior a las 19 horas.

30/10/19: el grupo municipal del PSOE presenta moción urgente en registro general a las 12.42 horas para revisar y modificar una serie de ordenanzas fiscales.

30/10/19: en el pleno ordinario se vota la NO urgencia de la moción del PSOE debido a que ya estaba iniciada la modificación de las ordenanzas por el concejal de Economía y Hacienda.

31/10/19: da inicio la campaña electoral y esto lleva consigo que no se podía convocar y celebrar Pleno Extraordinario anunciando una bajada de impuestos ya que la Junta Electoral de Zona impediría su celebración.

11/11/19: se celebra Pleno Extraordinario y se aprueba la bajada de impuestos propuesta por el Concejal de Economía y Hacienda. Debido a la urgencia y para que no hubiera retraso, desde Secretaría se le anticipó al BOP el texto del Edicto, para que una vez firmado, se publicara de forma inmediata.

12/11/19: a las 10.05 horas el Alcalde firma electrónicamente el edicto de Secretaría para su publicación en el BOP.

12/11/19: a las 10.16 horas se emite orden de inserción en el BOP solicitándose la publicación urgente y motivándose su carácter siendo recibida por el coordinador del BOP. O sea, al haber sido tramitada en tiempo, plazo y forma, se debería haber publicado el día 13 de noviembre de 2019 y desde Secretaría se llamó insistiendo en la urgencia de la publicación.

Dicho todo esto cabe preguntarse... ¿Por qué no se publicó por parte de la Diputación el día 13 de noviembre y hubiera entrado en vigor el 1 de enero de 2020? Sólo ellos lo saben...

Lo que sí sabemos nosotros es que sí se publicaron otros edictos de otros ayuntamientos ordenados en las mismas fechas (por ejemplo, de Higuera La Real gobernada por el PSOE).

No obstante, indicar que seguimos trabajando para reducir la presión fiscal municipal para que llegue al mayor número de ciudadanos posible y agradezco al PSOE local que esté de acuerdo con ello porque lo que es el PSOE nacional...

Acto seguido concede el Sr. Alcalde su turno de intervención al portavoz del grupo municipal popular, don Manuel Piñero Lemus, quien aprovecha la ocasión para agradecer a la Sra. Interventora los 23 años de servicios prestados al Ayuntamiento, deseándole suerte y confiando en que no se olvidará de Villafranca, de lo cual está seguro, dice. Prosigue su intervención literal en los siguientes términos:

“Ya se ha dicho aquí pero la verdad es que ninguno podíamos imaginar la situación tan dramática y complicada que nos tocaría vivir, y hoy seguimos viviendo a causa de la pandemia.

Una situación que ha tenido un altísimo coste en vidas humanas en toda España, pero que también va a dejar unas secuelas económicas impredecibles, pero que lamentablemente va a golpear a muchas familias de nuestro pueblo.

A primeros de marzo este gobierno tenía prácticamente un presupuesto preparado, que una vez llegada la pandemia quedaron fuera de lugar y hubo que rehacerlos. Y hemos tenido que hacer unos presupuestos de reconstrucción para intentar salvar en la medida de lo posible la situación que se ha generado por culpa del coronavirus.

Por eso quiero agradecer el esfuerzo de todos por tener unos presupuestos capaces de dar la mejor respuesta posible a nuestros vecinos. Y me refiero al Sr. Concejale de Hacienda, a los Servicios Económicos con la Sra. Interventora a la Cabeza, al Alcalde y Concejales Delegados, y al personal eventual Sr. Díaz Martín y Sr. Carrillo Vargas. Y también al Grupo de la Oposición encabezado por su Portavoz Sr. Roper. A todos gracias por el esfuerzo realizado.

Esta pandemia nos ha planteado unos retos importantes y como ya he comentado les queremos dar respuesta con estos presupuestos para la reconstrucción:

En primer lugar, se establece un Plan de Empleo Municipal para dar respuesta en la medida de lo posible a aquellas familias que tienen pocos recursos y se encuentran en desempleo. A esto hay que sumar el empleo que se está generando con el plan de inversiones previsto en los presupuestos.

En segundo lugar, este presupuesto recoge ayudas a los sectores económicos, a aquellas empresas y autónomos que se han visto perjudicados a causa del Estado de Alarma. De esta manera se establece una ayuda directa y única de 600 € y además se va a firmar un convenio con la Cámara de Comercio de Badajoz para la dinamización, promoción y apoyo de nuestro sector empresarial.

Estamos convencidos de que la mejor manera de apoyar el empleo de nuestro pueblo es ayudar a quien lo genera, que son nuestras empresas y nuestros autónomos.

Por tanto, este Ayuntamiento está al lado de todos los vecinos, especialmente de los que peor lo están pasando. Y estamos también al lado de las empresas, que son la base de nuestra economía, y que muchas de ellas pasan por enormes dificultades.

Son muchos los pequeños negocios que se han visto obligados a cerrar durante el Estado de Alarma reduciendo los ingresos a cero, especialmente a la hostelería. Por ese motivo este Ayuntamiento ha suprimido las tasas por ocupación de la vía pública por mesas y veladores, también la de los puestos de mercadillo y se suspendió al cobro los alquileres por explotación de inmuebles de titularidad municipal.

Y no podemos olvidar a aquellas personas que no tienen para cubrir sus necesidades básicas, y en este capítulo hemos establecido una ayuda a la alimentación para familias vulnerables, así como otros productos de primera necesidad.

A esto hay que añadir la cantidad de 20.000 € que este Ayuntamiento ha transferido a Cáritas.

Pero este presupuesto además de permitir estar al lado de nuestros vecinos, apoyándolos, es un presupuesto inversor. En él se contemplan inversiones que mejoran los Servicios Municipales y por tanto mejoran la vida de nuestra ciudad. Pero que además de eso, permiten la creación de empleo y el consumo de materiales y servicios de las empresas de la localidad. Y estas inversiones son:

*La Construcción de la Nueva Biblioteca, en la Plaza del Corazón de María con un Presupuesto de 620.000 €
La reparación y construcción de vestuarios en la piscina municipal por un importe de 400.000 €
Reforma del nuevo edificio de la Policía Local por un importe de 187.000 €
La reforma de la Planta Alta de la casa del Mayor por importe de 150.000 €
La remodelación del cabezo de la Calle Mérida con un presupuesto de 100.000 €.*

Y otras obras, que se incorporan a este ejercicio como son la remodelación de la plaza de la vendimia y la construcción de una pasarela sobre el canal para el acceso de los pequeños al Colegio Santa María Coronada.

También las obras de construcción de 64 nichos en el Cementerio municipal, iniciadas con carácter de urgencia durante el Estado de Alarma y que en los próximos días continuarán con la construcción de 32 nichos más.

A esto hay que añadir las obras correspondientes a los Proyectos de Garantía de Rentas (AEPSA), cuyas actuaciones se anunciarán en los próximos días y el embellecimiento de la rotonda de la Ronda de Circunvalación.

También en estos presupuestos se recogen el inicio para 2021 de la construcción de un centro cívico junto al colegio del Pilar, en los terrenos recientemente recuperados para este Ayuntamiento. El plan plurianual recoge una inversión de 500.000 €

Finalmente están previstas obras de mejora del alumbrado público. Estas obras están pendientes de determinar pero que afectarán a la zona de las Pasarelas, a la travesía Calle Lope de Vega y a las calles de la zona del polideportivo.

Y como ya se ha debatido estos Presupuestos no se olvidan del personal del Ayuntamiento. No es cuestión de abundar en el asunto, pero queda claro que el Presupuesto recoge la sensibilidad y el diálogo de este Gobierno con los trabajadores de esta casa.

A nadie se le escapa que este no es un presupuesto normal. Son muchas las actividades que las distintas Delegaciones no han podido llevar a cabo, y seguramente aún quedan muchas que no se podrán celebrar. Pero gracias a ese descenso en las actividades nos va a permitir llevar a cabo ese plan de reconstrucción que estos presupuestos conllevan.

Son muchos los presupuestos que llevo analizado y debatidos en este Ayuntamiento, pero nunca pensé que los primeros que me tocaban como gobierno, tuvieran que ser así.

A pesar de ser estos, unos presupuestos que, ojalá no hubieran sido necesarios, tengo la expectativa, de haber estado a la altura de lo que nuestros conciudadanos demandan de nosotros.

Desde luego empeño y dedicación no le han faltado a este gobierno que, con un año de rodaje, de los cuales han sido tres meses en estado de alarma y ahora continuamos en alerta sanitaria.

Sé que no ha sido fácil, y por eso reitero mi agradecimiento a todos los que antes he mencionado.

Nuestro voto es SI, tanto al Presupuesto del Ayuntamiento como al de Organismo Autónomo Centro Especial de Empleo”.

Concede el Sr. Alcalde un turno de réplica al portavoz socialista, Sr. Ropero Mancera, quien afirma que con voluntad política se hubiera arreglado el tema de la bajada de los impuestos y afirma estar satisfecho del resultado obtenido en la negociación. Dirigiéndose a don Manuel Piñero le dice que ambos no han negociado nada respectivamente, no han hablado de pacto alguno, solo han tratado puntualmente el asunto de las viviendas, por lo que no cabe que le haya podido llamar chantajista. Afirma que si el gobierno municipal de coalición hubiera admitido las enmiendas socialistas de aumento de inversión y de aumento en contrataciones laborales, ahora el Sr. Piñero estaría aprobando también las "Cuentas del Gran Capitán", aludiendo a la referencia con la que aquel achacaba en ejercicios anteriores al gobierno socialista la aprobación de los Presupuestos municipales, siendo la diferencia entre este presupuesto y el anterior de un 4 por ciento. Lamenta, por último, no haber podido llevar a la firma el Pacto por Villafranca alcanzado con el actual equipo de gobierno.

Replica el portavoz popular, Sr. Piñero, que él sí se fía del concejal delegado de Hacienda, que es su socio de gobierno, y por eso el portavoz socialista ha negociado con el gobierno municipal. Concluye que su posición respecto al asunto de las viviendas municipales para jóvenes es la de que el Ayuntamiento lo que debe hacer es poner a disposición del mercado suelo para la promoción social de las mismas.

Cierra el debate el Sr. Alcalde que expone literalmente:

"Como ya ha explicado el concejal delegado de economía y hacienda, estos presupuestos que hoy aprobamos aquí, suponen aportar soluciones económicas, en un momento donde:

- los ingresos previstos se van a reducir, fundamentalmente por la exención en el cobro de diferentes tasas municipales, así como la repercusión de la bajada de la actividad económica, durante al menos 3 meses, y que ya está teniendo su reflejo en la caída del pib de España, hecho al que no somos ajenos.

- para poder asumir la bajada de ingresos y el esfuerzo inversor adicional que hoy también incorporamos a este presupuesto, hemos tenido que hacer en todas las delegaciones una reducción de gastos no esenciales, manteniendo prioritariamente aquellos gastos que suponen empleo y actividad económica.

- al mismo tiempo, aprobamos hoy unos presupuestos, que significan una movilización de fondos muy importante, para dinamizar la economía local, y con un plan de inversiones anual y plurianual, para que autónomos, comercios, pymes y empresas, cuenten con las condiciones propicias en la medida de nuestras posibilidades, y no solo puedan mantener el empleo, sino que sirva este esfuerzo inversor, para la creación del empleo en Villafranca.

- y, por último, y para mí como alcalde, lo más prioritario y urgente, un incremento en las políticas sociales y de empleo social, para llevar a la práctica como ya venimos haciendo desde el inicio de la pandemia, soluciones para las personas, familias y sectores, que peor lo están pasando en esta grave crisis, para que nadie se quede atrás.

Este equipo de gobierno, concretamente su concejal de economía, en enero, como muestra de una forma nueva de hacer política, les invito a que hicieran sus aportaciones al proyecto de presupuestos que se estaba elaborando antes de covid-19.

En marzo, y previo a la pandemia y a la declaración del estado de alarma, el equipo de gobierno, tenía unos buenos presupuestos para este año 2020, que hubieran sido aprobados por el equipo de gobierno, al contar con la mayoría en esta corporación municipal.

Pero en marzo, llego la pandemia, el estado de alarma, el gabinete de crisis, con los efectos devastadores en el orden social y económico.

Yo como alcalde y como ya he hecho públicamente, quiero agradecer al grupo municipal de la oposición, la colaboración y predisposición que han mostrado.

Desde pocos días después del inicio del estado de alarma, el concejal delegado de economía, elaboró una serie de propuestas y puntos, con el fin de elaborar un plan COVID, incluyendo sus aportaciones, que ha sido consensuado, con medidas concretas que todos creemos son buenas y apropiadas.

Todo esto se incorpora ahora a este presupuesto, extraordinario por las condiciones extraordinarias que nos está tocando vivir.

Y es aquí, en esta tarde, con el apoyo y el voto afirmativo, donde se acuerdan las medidas que se incluyen en este presupuesto, para lo más importante y que debe ser el único objetivo y la prioridad de todos: aportar soluciones en el ámbito social y económico para nuestros vecinos”.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Considerando la documentación que integra el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, de conformidad con el art. 164 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, integrado por el presupuesto del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros y por el de su Organismo Autónomo “Centro Especial de Empleo”

Elaborado y formulado este por el Presidente de la Corporación con la documentación que requieren los artículos 164, 165, 166 y 168 del mismo texto legal y cumplimentados los trámites que demanda la citada Ley, así como el Decreto 500/1.990, de 20 de abril, así como el del Organismo Autónomo, elaborado igualmente por su Presidente habiéndose sometido a la aprobación de su Junta Rectora, según disponen sus propios Estatutos.

Visto el informe de la Intervención Municipal emitido con fecha 2 de junio de 2020 en el que al mismo tiempo se analiza el cumplimiento de los objetivos de Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gasto y Nivel de Deuda Viva, según lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, con los votos a favor de los Grupos Municipales Ciudadanos, Popular y Socialista, lo que supone la unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es diecisiete votos a favor, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para 2.020, incluida la memoria, el informe económico financiero, las bases de ejecución, el anexo de personal, el plan de inversiones y el estado de la deuda, y, con el siguiente resumen por capítulos, de cada una de las Entidades que lo integran:

1. De la Entidad Ayuntamiento de Villafranca de los Barros:

Capítulos	ESTADO DE GASTOS		ESTADO DE INGRESOS	
	Denominación	Importe	Denominación	Importe
1.	Gastos Personal	7.088.041,68	Impto. Directos	4.430.260,00
2.	Gastos Corrientes	3.189.539,68	Impto. Indirectos	460.000,00
3.	Gastos Financieros	10.000,00	Tasas, PP y Otros	2.384.667,46
4.	Transf. Corrientes	600.625,00	Transf. Corrientes	4.238.972,54
5.			Ing. Patrimoniales	50.000,00
0. Corrientes		10.888.206,36		11.563.900,00
6.	Inversiones Reales	957.193,64	Enajenaciones	39.000,00
7.			Transf. Capital	274.100,00
0. De Capital		957.193,64		313.100,00
OP. NO FRAS		11.845.400,00		11.877.000,00
8.	Act. Financieros	20.000,00	Act. Financieros	20.000,00

9.	Pas. Financieros	386.600,00	Pas. Financieros	355.000,00
OP. FRAS		406.600,00		375.000,00
TOTAL		12.252.000,00		12.252.000,00

2. Del Organismo Autónomo "Centro Especial de Empleo":

Capítulos	ESTADO DE GASTOS		ESTADO DE INGRESOS	
	Denominación	Importe	Denominación	Importe
1.	Gastos Personal	184.000,00	Impto. Directos	-
2.	Gastos Corrientes	6.000,00	Impto. Indirectos	-
3.	Gastos Financieros	-	Tasas, PP y Otros	-
4.	Transf. Corrientes	-	Transf. Corrientes	190.000,00
5.			Ing. Patrimoniales	-
O. Corrientes		190.000,00		190.000,00
6.	Inversiones Reales	-	Enajenaciones	-
7.			Transf. Capital	-
O. De Capital		-		-
OP. NO FRAS		190.000,00		190.000,00
8.	Act. Financieros	-	Act. Financieros	-
9.	Pas. Financieros	-	Pas. Financieros	-
OP. FRAS		-		-
TOTAL		190.000,00		190.000,00

SEGUNDO.- Aprobar la Plantilla Presupuestaria del Personal del Ayuntamiento, al amparo de lo establecido en el art. 126 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

TERCERO.- Disponer la publicación del acuerdo que antecede en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el citado término no se presentase ninguna, en otro caso dispondrá del plazo de un mes para su resolución.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las veintitrés horas, se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente de la que se extiende la presente acta, por mí el Secretario General, firmado electrónicamente en el lugar y fecha que consta en el encabezado de firma, de todo lo cual DOY FE.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión plenaria de fecha 30 de junio de 2020, una vez aprobada, ha sido transcrita en papel timbrado del estado, Clase 8ª, serie ON, nº 4007541 al 4007559. De lo cual, yo el Secretario, doy fe.

En Villafranca de los Barros, a 8 de octubre de 2020.

El Secretario General

Fdo. Francisco Javier Martín del Corral